

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORÍA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 02
		Fecha: 11 MAR. 2013

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2016-2019

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA: 009
FECHA: 02 de febrero de 2018
HORA DE INICIACIÓN: 9:30 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:47 p.m.
PRESIDENTE: H.C. Armando Gutiérrez González
SECRETARIO: Luis Alberto Donoso Rincón

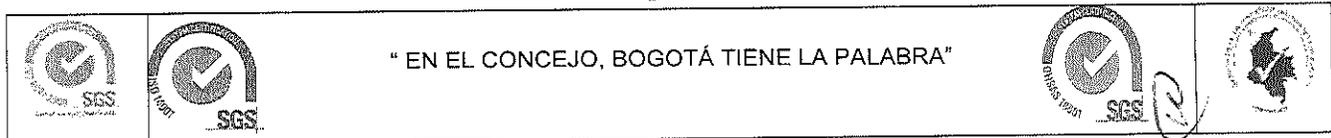
ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Estudio de las objeciones presentadas por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., al siguiente proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, "Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en –Transmilenio: Más mujeres sentadas, más mujeres protegidas”.

Autor: Honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

Comisión Accidental: Honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Lucía Bastidas Ubaté, Rubén Darío Torrado Pacheco y Yefer Yesid Vega Bobadilla.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

2. Continuación segundo debate a los Sigüientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 283 de 2017, “Por el cual se implementa la Política Pública de Ecourbanismo y construcción sostenible de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Concejales Antonio Eresmid Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez y Hosman Yaith Martínez Moreno.

Ponentes: Honorables concejales Jorge Lozada Valderrama y Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 355-365-496 de 2017, acumulados por unidad de materia “Por el cual se determinan los lineamientos para el fomento, la generación de empleo, y el teletrabajo para personas con discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras en el Distrito Capital, se establece una estrategia para la atención integral de cuidadores y cuidadoras y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Nelson Castro Rodríguez, Xinia Rocío Navarro Prada, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, Rolando Alberto González García, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Juan Felipe Grillo Carrasco, César Alfonso García Vagas, Andrés Eduardo Forero Molina, Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo, Nelson Enrique Cubides Salazar, David Ballén Hernández, Ricardo Andrés Correa Mojica, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Emel Rojas Castillo, José David Castellanos Orjuela, Roberto Hinestrosa Rey, Horacio José Serpa Moncada, Jorge Durán Silva, Jorge Eduardo Torres Camargo, Edward Aníbal Arias Rubio y Venus Albeiro Silva Gómez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Ponentes: Honorables concejales Jairo Cardozo Salazar (bancada), Emel Rojas Castillo y Gloria Elsy Díaz Martínez (coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No. 345 de 2017, “Por medio del cual se implementa en los parques del Distrito Capital, columpios para niños en situación de discapacidad”.

Autores: Honorables concejales Ricardo Andrés Correa Mojica, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Rubén Darío Torrado Pacheco, David Ballén Hernández, Diego Fernando Devia Torres, Gloria Elsy Díaz Martínez, Luz Marina Gordillo Salinas, Edward Aníbal Arias Rubio, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, Nelson Enrique Cubides Salazar y Juan Felipe Grillo Carrasco.

Ponentes: Honorables concejales Jorge Durán Silva y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 370 de 2017, “Por el cual se dictan lineamientos de política pública para el uso y manejo de sustancias generadoras de vertimientos peligrosos, producidas por clínicas veterinarias y establecimientos de servicios veterinarios y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Concejales Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, Horacio José Serpa Moncada, Pedro Javier Santiesteban Millán, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Diego Fernando Devia Torres, Ricardo Andrés Correa Mojica, Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz y Nelson Cubides Salazar.

Ponentes: Honorables concejales Álvaro José Argote Muñoz y Dora Lucía Bastidas Ubaté (coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No. 389 de 2017, “Por medio del cual se establecen mecanismos para la correcta disposición de colillas de cigarrillo y de goma de mascar y el cuidado del espacio público y se dictan otras disposiciones”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Autores: Honorables Concejales Dora Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo y Juan Felipe Grillo Carrasco.

Ponentes: Honorables concejales Diego Fernando Devia Torres y Ricardo Andrés Correa Mojica (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 596 de 2017, “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Juan Carlos Flórez Arcila, Diego Fernando Devia Torres, Juan Felipe Grillo Carrasco, Rolando Alberto González García, Julio César Acosta Acosta, José David Castellanos Orjuela, Roberto Hiestrosa Rey, Jorge Lozada Valderrama, César Alfonso García Vargas, María Clara Name Ramírez, Horacio José Serpa Moncada, Nelson Enrique Cubides Salazar, Marco Fidel Ramírez Antonio, Rubén Darío Torrado Pacheco, Ricardo Andrés Correa Mojica, Armando Gutiérrez González, Pedro Javier Santiesteban Millán, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Emel Rojas Castillo, Jorge Eduardo Torres Camargo, Diego Andrés Molano Aponte, Andrés Eduardo Forero Molina, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Nelly Patricia Mosquera Murcia, David Ballén Hernández, Edward Aníbal Arias Rubio, Gloria Elsy Díaz Martínez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Germán Augusto García Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, María Victoria Vargas Silva, Celio Nieves Herrera, Xinia Rocío Navarro Prada, Hollman Felipe Morris Rincón, Jairo Cardozo Salazar y Gloria Stella Díaz Ortiz.

Ponentes: Honorables concejales Pedro Julián López Sierra y Armando de los Milagros Gutiérrez González (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 554 de 2017, "Por el cual se adoptan lineamientos para la definición de estrategias de prevención frente a la ocurrencia de crímenes cibernéticos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

que amenazan o vulneran los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital”.

Autores: Honorables concejales Gloria Stella Díaz Ortiz, Jairo Cardozo Salazar, Manuel José Sarmiento Arguello, Celio Nieves Herrera, Emel Rojas Castillo, Rolando Alberto González García, Diego Fernando Devia Torres, José David Castellanos Orjuela, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Andrés Eduardo Forero Molina, Gloria Elsy Díaz Martínez, Venus Albeiro Silva Gómez, Diego Andrés Molano Aponte, César Alfonso García Vargas, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Luz Marina Gordillo Salinas, Edward Aníbal Arias Rubio, Hollman Felipe Morris Rincón y Jorge Durán Silva.

Ponentes: Honorables concejales Jairo Cardozo Salazar (bancada), Emel Rojas Castillo y Luz Marina Gordillo Salinas (coordinadora).

Proyecto de Acuerdo No. 562 de 2017, “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia – SOFIA – y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Andrés Eduardo Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban Millán, Gloria Elsy Díaz Martínez, Luz Marina Gordillo Salinas, Gloria Stella Díaz Ortiz, María Victoria Vargas Silva, Celio Nieves Herrera, Daniel Andrés Palacios Martínez, María Clara Name Ramírez, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Yefer Yesid Vega Bobadilla, José David Castellanos Orjuela y Juan Felipe Grillo Carrasco.

Ponentes: Honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez y Emel Rojas Castillo (coordinador).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Proyecto de Acuerdo No. 519 de 2017, “Por el cual se adoptan lineamientos para la formulación de la política Pública Distrital de Acción Comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales Nelson Enrique Cubides Salazar, Pedro Javier Santiesteban Millán, Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo, Angela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Felipe Grillo Carrasco, Marco Fidel Ramírez Antonio, Ricardo Andrés Correa Mojica, José David Castellanos Orjuela, Emel Rojas Castillo, Armando Gutiérrez González y Jorge Durán Silva.

Ponentes: Honorables concejales Rubén Darío Torrado Pacheco y Armando de los Milagros Gutiérrez González (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 525-572-634 de 2017, acumulados por unidad de materia, “Por el cual se fomenta el desarrollo socioeconómico: a través de la estrategia “Bogotá productiva las 24 horas” en el Distrito Capital”.

Autores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento, Xinia Rocío Navarro Prada, Ángela Sofía Garzón Caicedo, César Alfonso García Vargas, Pedro Javier Santiesteban Millán, Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Horacio José Serpa Moncada, Gloria Elsy Díaz Martínez, Roberto Hiestrosa Rey, Rolando Alberto González García, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Nelly Patricia Mosquera Murcia, María Clara Name Ramírez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Felipe Grillo Carrasco, Emel Rojas Castillo, Gloria Stella Díaz Ortiz, Ricardo Andrés Correa Mojica, Dora Lucía Bastidas Ubaté, David Ballén Hernández, Germán Augusto García Maya, José David Castellanos Orjuela, Julio César Acosta Acosta, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Diego Fernando Devia Torres, Nelson Enrique Cubides Salazar, Jairo Cardozo Salazar, Edward Aníbal Arias Rubio, Hosman Yaith Martínez Moreno, Jorge Eduardo Torres Camargo, Diego Andrés Molano Aponte, Horacio José Serpa Moncada y Jorge Durán Silva.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Ponentes: Honorables concejales Emel Rojas Castillo y José David Castellanos Orjuela (coordinador).

Proyecto de Acuerdo No. 664 de 2017, "Por medio del cual se establece el cobro de la contribución por el servicio de garajes o zonas de estacionamiento de uso público, incluyendo el estacionamiento en vía".

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; y Beatriz Elena Arbeláez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales Celio Nieves Herrera, María Victoria Vargas Silva y Nelly Patricia Mosquera Murcia (coordinador)

Invitados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia; Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de La Mujer; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Guillermo Herrera Castaño, Secretario Distrital del Hábitat; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; María Consuelo Araujo Castro, Secretaria Distrital de Integración Social; Juan Miguel Durán Prieto, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Luís Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Gustavo García Bate, Gerente General-Transmilenio S.A.; Antonio Hernández Llamas, Director General-IDPAC; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTE: Para dar inicio a la sesión y que los concejales puedan registrarse con el dedo índice, si utilizan otro no les funciona. Entonces abramos registro señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Siendo las 9:30 de la mañana, hora legal para Colombia se apertura el registro de concejales, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, certifiquemos qué concejales se han registrado biométricamente.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Certificamos el registro de los siguientes honorables concejales: JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, EMEL ROJAS CASTILLO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCÍA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

Presentaron excusa los honorables concejales DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Le informo señor Presidente que contamos con la presencia de veintidós (22) honorables concejales y concejales de la Ciudad; como consecuencia, contamos con quórum deliberatorio, señor Presidente.

Certificamos el registro de la honorable concejala ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables concejales: HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JORGE DURÁN SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, PEDRO JULIÁN LÓEZ SIERRA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, ROBERTO HINESTROSA REY y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

De la Administración no hubo presencia de funcionarios.

De los organismos de control se hicieron presentes: ARMANDO MARTÍNEZ, Delegado de la Contraloría de Bogotá; JOHANNA MEDINA y ANDRÉS RICARDO DOMÍNGUEZ GARZÓN, Delegados de la Personería de Bogotá y MIGUEL JIMÉNEZ OLMOS, Delegado de la Veeduría Distrital.

Intervenciones de honorables concejales durante el llamado a lista:

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Buenos días señor Secretario, buenos días señor Presidente, permítame saludar si es tan amable. Saludo cordial para todos en este nuevo día, Marco Fidel Ramírez el concejal de la familia está presente y saludando. Gracias, señor Secretario, gracias, por su amabilidad, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

PRESIDENTE: Concejal con mucho gusto, después le puedo dar la palabra para que salude pero estamos en este momento solamente certificando aquellos concejales que se han registrado. Eso ha sido la decisión que han tomado las distintas bancadas y la Plenaria para agilizar el trámite de las sesiones.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor Presidente, saludar amablemente siempre conviene, no se moleste por un minutico adicional y póngale alegría a la vida, porque ser tan cuadriculados no conviene en el Concejo de Bogotá. Un abrazo y muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Concejal Marco Fidel, naturalmente usted tiene toda la razón, hay que ponerle alegría a la vida, pero hay también que seguir ciertas normas, ciertas reglas de conducta y lo que habíamos establecido es que teníamos que hacer la certificación de quienes se habían registrado. Con mucho gusto, si usted me lo hubiera pedido según las disposiciones del Concejo, después del concejal Celio Nieves, después del concejal Vega, yo le hubiera dado la palabra para que nos saludara a todos con la amabilidad que lo caracteriza.

Muchas gracias.

Concejal Nieves tiene la palabra.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: De todas maneras Presidente su actitud no me gusta, sepa que este Concejal lo aprecia y que comprende que su impulso tan estricto corresponde a su exagerada juventud. No hay ningún problema Presidente, le envío un abrazo y al terminar mi saludo voy allá a saludarlo con la mayor cordialidad del mundo deseándole que en ese tema de ser un poco más amplio, madure ojalá pronto.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal, ya nos vamos a dar ese abrazo, pero yo le digo, yo lo que trato es de que se cumplan las reglas del Concejo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

Concejal Nieves tiene la palabra.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Doctor Celio si me permite con la autorización del Presidente.

Presidente doctor Andrés ya que lo acaba de abrazar el doctor Marco Fidel, he recordado una frase muy valiosa que dice doctor Marco Fidel que la juventud es una enfermedad que se cura pronto. Entonces Presidente de nuevo lo saludo.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Concejal Nieves tiene la palabra.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Con lo visto ahora, yo creo que algún concejal de Bogotá se va animar para que en Bogotá se declare un día, “el día de los abrazos”, de pronto uno no sabe, y de pronto ya quedan todos los trescientos sesenta y cinco días copados, falta el día de los abrazos.

Primero se sabe por los presentes, principalmente por los concejales y por supuesto por los funcionarios del Gobierno que hoy es 2 de febrero de 2018 a no ser que alguien diga que ya no es hoy 2 de febrero, hoy es el 2 de febrero, hoy es el Día Mundial de los Humedales, a propósito les dejé ahí una pieza comunicativa para que la leamos y la compartamos en este día muy importante, sabemos que fue declarado por la Convención Ramsar, este día 2 de febrero como el Día Mundial de los Humedales y yo ¿Qué espero de este gobierno y de los que vengan? Que los humedales sean respetados como tal, que no sean convertidos como lagos para desarrollar de pronto actividades deportivas náuticas, que por ahí andan diciendo que es lo que se puede hacer en algunos de los humedales en la Capital de la República y eso definitivamente no lo vamos a permitir. Primero esto, entonces quería no ahondar en esta explicación solo porque repito, ahí tienen todos en su pupitre una comunicación sobre este asunto de este día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

En el día de ayer nos llegó una información también a través de video que voy a presentarle a los concejales de Bogotá, sobre el colapso de la caja 13 de lixiviados en el relleno sanitario de Doña Juan, esa es una preocupación mayor, es una preocupación que se ha venido discutiendo en varios debates en el Concejo de la Capital de la República y en varias oportunidades y creo que por la mayoría de las bancadas; es decir, el problema del relleno Doña Juana, está ahí latente, sigue latente, lo hemos debatido de muchas maneras, hay posturas en favor o en contra de que el relleno siga permaneciendo por 30, 40, 50 años como si eso fuera lo mejor para la Capital de la República y no es cierto, el problema de los lixiviados es un problema bastante grave. Ahí nos enviaron personas del sector de la Capital de la República cuando se rompió esa caja, que los lixiviados fueron camino al río Tunjuelo. Ahí está señores concejales, eso no es una invención de la oposición, eso es un hecho real, sucedido en el día de hoy, vuelven y lo ruedan por favor.

Bueno una preocupación mayor de quienes manifestamos que el relleno en general, le está haciendo un enorme y grave daño al ambiente de la Capital de la República, a la naturaleza y a la vida, ayer los olores en ese sector de la Ciudad, principalmente en las horas comprendidas entre las 8:30 y 11:00 de la mañana, eran unos olores definitivamente alarmantes y que van a seguir generando problemas de salud en ese sector de la ciudad principalmente, pero por supuesto, afectará a todos los habitantes de la Capital de la República.

Es esto señor Presidente lo que quería señalar en la mañana de hoy y atendiendo su orientación no me he desmarcado de los tres minutos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Fueron cinco señor Concejal, pero de todas maneras le agradezco la preocupación por el tiempo.

Le voy a dar la palabra al concejal Yefer Vega.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Con mucho gusto concejal Marco Fidel, lo anoto, vienen el concejales Molano, el concejal Sarmiento y el Concejal Marco Fidel pero antes de darle la palabra al concejal Yefer Vega, vamos a pedirle señor Secretario que certifique registro de concejales. Gracias.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Certificamos el registro de los honorables concejales DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Con su venia señor Presidente, doy lectura a la excusa presentada por la Honorable Concejala Dora Lucía Bastidas Ubaté, quien por escrito manifiesta ante esta Plenaria la imposibilidad de poder asistir a la misma.

Firma Lucia Bastidas Ubaté.

Ha sido certificado el registro y leída la excusa señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Les pido a los colegas, a las personas que nos están acompañando que por favor mantengamos el silencio.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Vega, tiene la palabra.

H.C. YEFER YESID VERGA BOBADILLA: Presidente, muchísimas gracias, me gustaría por favor señor Presidente que me ayudara con el silencio, creo que la constancia que voy a dejar amerita que prestemos atención, cuando la bancada de la Mujer hace alguna denuncia sobre alguna violación, sobre algún acto aberrante de aquellos donde todo el

13

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

mundo se rasga las vestiduras porque nos causa indignación, pues creo que deberíamos prestar la atención correspondiente.

Quiero en esta mañana destacar la ejemplar condena de 41 años de cárcel, a ese monstruo, a ese delincuente, a ese desadaptado, de nombre Luis Carlos Cardozo Ballesteros que acabó con la vida de Marcela Garzón Pinzón, son 41 años de cárcel doctora Gloria si ninguna clase de rebaja ni distinción diferente a lo que la Ley contempla. Para muchos, seguramente es una condena muy poca pero es lo que está contemplado en la Ley Rosa Elvira Celis. Quiero destacar que el Juzgado 40 de conocimiento de Bogotá generó esta condena de 41 años de manera contundente; destacar que el trabajo de la Fiscalía 41 especializada en feminicidio tuvo un trabajo excelente y de igual manera la Secretaría de la Mujer en la representación jurídica a este caso tan complejo que recordemos fue el 23 de mayo del año pasado, donde esta persona duró en el CAI 6 meses, seis meses de vacaciones en un CAI en la localidad de Bosa.

Yo quisiera decir que me alegra estos 41 años de cárcel para esta persona, pero la verdad no, me da mucha tristeza que eso siga pasando y que una persona que con toda seguridad tiene familia, su familia pague también las consecuencias de lo que hizo este personaje.

Pero quiero ir un poco más allá, Marcela Garzón Pinzón deja cuatro hijos, cuatro hijos que tiene que recibir básicamente su hermana que también tiene cuatro hijos, doctora Gloria, usted muy bien lo sabe, en el Acuerdo 676 donde usted es autora también, principal, ahí contempla la posibilidad de la atención primordial a las víctimas de feminicidio. Yo quisiera que este caso lo pusiéramos aquí en el Concejo de la Ciudad para revisión de ese Acuerdo del 676, saber cuántos cupos escolares tienen esos 8 niños, jóvenes y algunos adolescentes, quisiera saber cuántas atenciones médicas, psicológicas y la representación jurídica sí porque ya lo hizo muy bien la Secretaría de la Mujer, pero creo que este podría ser uno de los casos en observación para poner el 676 y toda su ejecución.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

Señor Presidente, nuevamente celebro más no me alegro, 41 años de cárcel sin ninguna clase de beneficio a este desadaptado Luis Carlos Cardozo Ballesteros.

Muchas gracias, señor Presidente y gracias a ustedes por su atención.

PRESIDENTE: A usted señor Concejal.

Antes del doctor Molano, por favor señor Secretario informar de nuevo registro de concejales.

PRESIDENTE: Con gusto, señor Presidente.

Certificamos el registro del honorable concejal JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

Ha sido certificado el registro, señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted, señor Secretario gracias.

Doctor Molano para que haga uso de la palabra en nota de editorial ojalá hasta por tres minutos y se prepara el doctor Sarmiento.

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Presidente, muchas gracias, Presidente yo quiero dejar una constancia que es básicamente relacionada con la emergencia sanitaria que ha decretado el Alcalde Peñalosa. En primer lugar, solidarizarnos con esa emergencia sanitaria que ha planteado el Alcalde como un mecanismo de prevención ante el caos que se puede generar por el sabotaje al cual se puede enfrentar la Ciudad para no dejar operar en estos últimos días el servicio de aseo por parte de Aguas de Bogotá. Yo lo que quiero ratificar es que esta es una situación que no obedece solo a un hecho de estos días, la verdad es que aquí esta situación que se presenta hoy es consecuencia aún de un decreto improvisado desde el año 2012 firmado por el alcalde Petro que fijo una transición para el esquema de aseo y que está por finalizar para dar

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

solución finalmente a un problema de que esta ciudad no tomó decisiones frente al esquema de aseo en el año 2010 y como está por finalizar y esta Administración finalmente tomó una decisión, definió unas áreas de servicio exclusivo, hizo la licitación, la asignó y va a comenzar a normalizarse una operación después de más de 7 años de improvisación, pues hoy nos vemos aquejados a esta situación.

Por supuesto si no se ha solucionado y lo que se está presentando hoy es una situación que demuestra que la ciudad tenía que tomar una solución, un esquema de aseo que no estaba y que generó pérdidas a la ciudad, ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000), en una multa, camiones desperdiciados, una empresa pública que durante más de cuatro años presentó perdidas como Aguas de Bogotá y una situación compleja a la cual había que darle solución, entonces la responsabilidad de lo que hoy está terminando, ese decreto creó una transición, viene desde la Administración anterior y había que darle solución, por lo tanto lo que no se puede permitir es que finalmente cuando se va a dar solución se haga un sabotaje a la empresa pública como el que hemos visto en los últimos dos días, en donde se ponga en riesgo la prestación de un servicio público y además hemos visto como lo denunció el Secretario de Seguridad que en las protestas ya se vincula activamente el Partido de las FARC.

Entonces tras de que generó el caos el Decreto desde hace 7 años, se han iniciado las protestas, el Partido de las FARC se vincula haciendo realidad lo que el Acuerdo de Paz espurio planteó, la del derecho a la protesta, pero el derecho a la protesta no es con violencia, el derecho a la protesta no es atentando contra los bienes públicos como los camiones o contra los funcionarios públicos para afectar un bien de la ciudad. Eso no lo podemos permitir. Entonces aquí se juntan dos intereses, no permitir solucionar como se está dando de fondo el esquema de aseo de la Ciudad que se generó en una improvisación de un Decreto de la Administración anterior y además, violencia, además sabotaje a un servicio público esencial. Eso no lo podemos permitir, por lo tanto, nos solidarizamos con la Administración, hacemos un llamado a los empleados de Aguas de Bogotá para que aprovechen la oportunidad que se presentó de vincularse a las empresas de aseo y se normalice la situación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Aquí se está dando solución a más de 7 años de caos en el servicio de aseo y no podemos permitir que se sabotee de esa manera.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Sigue su intervención el doctor Sarmiento, luego el doctor Ramírez, doctor Argote, la doctora Xinia, quién más quiere hablar, voy a cerrar la inscripción de editoriales, hasta la doctora Gloria Stella Díaz.

Haga uso de la palabra concejal Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias señor Presidente.

En primer lugar, repudiar la respuesta del Alcalde Peñalosa a la justa protesta de los trabajadores de Aguas de Bogotá que piden algo absolutamente sencillo, que en esos tres mil setecientos trabajadores se les garantice su vinculación laboral en el nuevo sistema de aseo con los nuevos operadores. Ese cuento que dicen, lleve sus hojas de vida, es un cuento que no garantiza la estabilidad laboral y el derecho al trabajo de estos trabajadores, porque cada operador va a tener la discrecionalidad de definir si los contrata o no y en esta medida están ejerciendo su derecho a la protesta y los atropellos por parte del Alcalde Peñalosa y del Esmad, son absolutamente inaceptables. En lugar de atender estos justos reclamos, ahora el alcalde Peñalosa sale a decretar una emergencia sanitaria para contratar a dedo y para entregarle a operadores privados la operación del servicio durante estos doce días y que ahí también se hagan un poquito de ganancias.

En segundo lugar, señor Presidente, hoy comienza a regir el alza, la nueva alza en los pasajes de Transmilenio y del SITP, ya son tres aumentos que ha hecho el Alcalde Peñalosa desde que se posesionó en la Alcaldía y en estos 3 años con esos 3 incrementos el pasaje se ha encarecido en un 27% diez puntos adicionales o diez puntos por encima de la inflación y siempre que se ha decretado este tipo de aumentos, el Alcalde Peñalosa y los funcionarios de Transmilenio han dicho que este tipo de alzas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

servirán para mejorar el servicio, o sea que terminarán beneficiando a los usuarios. Paguen un poquito más, pero van a viajar de una mejor manera en los buses rojos y en los buses azules del SIPT.

Pues bien, veamos con estadísticas si esto sí ha sido una realidad o sí por el contrario el servicio se ha empeorado, las encuestas de percepción ciudadana señor Presidente, señalan con toda precisión que el 60% de los usuarios de Transmilenio considera que el servicio ha empeorado, el 65% dijo que sus tiempos de viaje han aumentado y 8 de cada 10 usuarios de Transmilenio se sienten insatisfechos con el Sistema, o sea que por el lado de la percepción el aumento a los pasajes no ha servido para mejorar el servicio, pero además, en el año 2017 cada día se vararon cinco articulados de Transmilenio, mientras que en el año 2015, solo se vararon dos. Aumentan el número de varados y también en el SIPT, aumentaron en un 35% el incumplimiento de las frecuencia por parte de los buses, a los que sí les ha ido muy bien con esta política del Alcalde Peñalosa es a los operadores privados de las fases I y II de Transmilenio, beneficiados por la prórroga de ese contrato en el gobierno de Petro y en el gobierno de Peñalosa.

En el año 2016, las utilidades netas de los negociantes de Transmilenio de las fases I y II aumentaron en un 29%, sigue ganando más mientras que el servicio se deteriora a pesar de los anuncios del Alcalde Peñalosa de decir que el aumento tarifario serviría para mejorar el servicio y para colmo de males el 4 de enero de este año el Alcalde Peñalosa contrató una vez más a Oscar Edmundo Díaz como su Asesor de Movilidad para la Alcaldía de Bogotá. El Secretario de Movilidad es la sombra, ya lleva tres contratos por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) una asesoría que ha fracasado y que no han mostrado ningunos resultados, por el contrario, la movilidad de Bogotá cada día va empeorando.

Terrible este tipo de políticas del Alcalde Peñalosa, arbitrario, duro con los débiles y benévolo con los poderosos, muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Señor Secretario, por favor informar de concejales que se han registrado.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Certificamos el registro del honorable concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, JORGE DURÁN SILVA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA y HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO.

Ha sido certificado el registro señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Doctor Ramírez, por favor, haga uso de la palabra, luego el doctor Argote.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Rápidamente deseo plantear al Concejo de la Ciudad con su venia señor Presidente, tres temas que representan para mí hoy una especial preocupación, como concejal de la familia, como vocero del partido Opción Ciudadana y como concejal de los cristianos en el Cabildo Distrital.

La primera, señor Presidente tiene que ver con una decisión trascendental que el Concejo de la Ciudad debe tomar el día de hoy, al estudiar y votar sobre las objeciones del señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa al proyecto de Acuerdo 205, más mujeres sentadas, más mujeres protegidas en Transmilenio, autoría del concejal de la familia Marco Fidel Ramírez y votado positivamente por veintiún concejales de la Ciudad. La afirmación falsa, mentirosa y equivocada del Alcalde Mayor de Bogotá y su equipo de asesores con la Secretaria de la mujer a la cabeza la doctora Cristina Vélez de que el proyecto 205 tiene una falsa motivación en términos jurídicos y constitucionales, tal afirmación de falsa motivación por parte del Alcalde Mayor y su equipo jurídico es inaceptable.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

El Alcalde Mayor de Bogotá, su equipo jurídico y su Secretaría de la Mujer, la doctora Cristina Vélez ofenden en materia grave al Concejo de la Ciudad, menosprecian la seriedad jurídica de nuestras decisiones, menoscaban la autonomía del Concejo de Bogotá. El señor Alcalde Mayor, su equipo jurídico y la señora Cristina Vélez deben saber que el Concejo de Bogotá no toma decisiones a las carreras, no toma determinaciones sobre temas tan delicados con criterio y amiguismo político, no toma decisiones improvisadas a ojo cerrado. El Concejo de la Ciudad hoy debe tomar una decisión trascendental respaldando la acción afirmativa que pretende proteger a las mujeres de los pavorosos niveles de acoso sexual en Transmilenio. El Concejo de Bogotá hoy tiene la oportunidad de afirmar su autonomía y su independencia, ante un gobierno distrital que cree que los concejales deben obedecerle como se obedece en un jardín infantil. El Alcalde Mayor de Bogotá y su Administración deben saber que el concejal de la familia y veintiún concejales de la ciudad, tomamos una decisión con amparo constitucional que se llama acción afirmativa que este Concejo sin lugar a dudas hoy históricamente hablando, va a refrendar.

En segundo lugar, señor Presidente el tema de la emergencia sanitaria en Bogotá tiene dos caras frente a las cuales el concejal de la familia no pasará de agache. La primera cara tiene que ver con los inaceptables comportamientos de sabotaje con visos de terrorismo que se tradujeron en agresiones y violencia contra el Secretario de Hábitat, contra los funcionarios de Aguas Bogotá y contra el equipo de Bomberos de la Ciudad. No así no es. Así no es, queridos colegas así no es y cuando nos enteramos que las manifestaciones legítimas de reclamo de los trabajadores fueron infiltradas por las FARC y su siniestro partido político, entonces uno cae en cuenta que con razón tales manifestaciones indeseables de violencia se dieron en la ciudad generando semejante emergencia y semejantes manifestaciones de agresión en contra de los funcionarios distritales.

A mí puede no gustarme esta Administración con la aclaración de que yo no soy Peñalosa, no voté por Peñalosa, no me interesa el aplauso de Peñalosa pero exijo que para Peñalosa y sus funciones que nos sirven mal que bien, nuestra aptitud ciudadana

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

debe ser de respeto incondicional, rechazo pues categóricamente esas manifestaciones de violencia inaceptables y por supuesto rechazo la injerencia criminal del Partido de las FARC en esas manifestaciones y termino señor Presidente, por supuesto queridos colegas me sumo al reclamo y a la petición de que el derecho al trabajo de esos más de tres mil quinientos trabajadores de Aguas Bogotá les sea preservado. Por supuesto que la Administración de la Bogotá Mejor para Todos debe ser también mejor para los trabajadores humildes, sencillos y esforzados que recogen la basura en la Ciudad, que la mantienen limpia que podan el pasto en los parques y que velan porque nosotros tengamos condiciones de salud necesarias en armonía con nuestro derecho ciudadano. Por supuesto que sí, esos trabajadores son padres de familia, madres de familia, hombres y mujeres sencillos, sencillas, abnegados, trabajadores que merecen todo el respeto y que merecen que la institucionalidad den Bogotá haga el mejor esfuerzo por proteger su derecho al trabajo.

Este concejal de la familia se suma a las voces de los concejales de la Ciudad que reclaman el imperativo de que esos trabajadores sean reubicados y que esos trabajadores no sean agredidos ni maltratados, eso es de para allá y de para acá, el respeto, la reciprocidad se impone, esos trabajadores tienen derecho a comer, tienen derecho a estudiar, tienen derecho a trabajar y también cuentan con el respaldo incondicional del concejal de la familia Marco Fidel Ramírez.

Señor Presidente muchas gracias. Marco Fidel Ramírez el concejal de la familia está presente y debatiendo, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Ramírez.

Secretario por favor, informe ingreso de nuevos concejales.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Certificamos el registro del honorable concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

Ha sido certificado el registro, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Haga uso de la palabra concejal Álvaro Argote, luego la doctora Xinia, la doctora Gloria Stella y luego el doctor Ballén.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno muy buen día, muchas gracias.

Casi que me provocaría invocar una observación que hizo ayer el doctor Celio en sus intervenciones de mirar este quórum tan precario, pero bueno lo primero que voy hacer, le voy a reiterar la petición que hice ayer a la Personería y espero una respuesta concreta, ayer le hice una petición para que en cabeza por supuesto de la Personería de la señora Personera y del Personero o Personera Delegado (a) para asuntos ambientales se pusiera al frente del colapso de la caja 13 del relleno sanitario, botadero de basura "Doña Juana", se pusiera al frente de eso, ayer lo pedí hoy lo reitero, por las graves consecuencias que eso tiene, del vertimiento directo al río Tunjuelo de los lixiviados sin ningún proceso, entonces hoy lo reitero y reitero para que la Personería requiera al interventor de ese contrato y también señores de la Contraloría, porque este interventor ha sido requerido y no da ninguna respuesta, entonces a favor de quién está esa interventoría de ese contrato.

De manera efectiva para que se le hagan los requerimientos a esa interventoría de ese contrato.

Segundo, por supuesto identificarme con los planteamientos que se han hecho acá de que lo que debe hacer el señor Alcalde en vez de anticipar la entrega doctor Molano, a los contratistas privados del negocio de las basuras, de anticipar con la emergencia, lo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

que debe hacer es resolver el problema de los trabajadores cesantes y no solo trabajadores doctor Ramírez, son tres mil ochocientas familias, por supuesto que nosotros ni avalamos, ni reivindicamos las acciones violentas que se realizan en esa protesta de ninguna manera, ni las auspiciamos pero lo que no se puede es seguir aumentando la situación de descontento en la ciudad de Bogotá. Este Alcalde como que se quiere ensañar con eso. Tres mil ochocientas familias y anticipar doctor Sarmiento, usted lo indicaba muy bien, la contratación.

Me acuerdo doctor Ramírez que el sabotaje cuando se hizo la empresa pública para el barrido, limpieza y recolección de los residuos en la ciudad, el sabotaje fue de los dueños de las empresas del doctor William Vélez, doctor Molano. William Vélez, algo le debe decir, ese es uno de los adjudicatarios, el señor Ríos, otro de los adjudicatarios, esos fueron los que emprendieron un sabotaje por más de cinco o seis días en la ciudad de Bogotá y ahora el Alcalde se inventa una cifra que le pido a la Personería si me pone cuidado, que investigue a ver si es cierto que se dejaron de recoger dos mil ochocientas toneladas en el día de ayer, si eso es verdad o es un argumento ficticio, si eso es verdad para declarar la emergencia y anticipar la contratación con estos nuevos otra vez propietarios de las basuras, también del reciclaje, Tomasito el Reciclador, ahí les va a tocar a los recicladores y los veré dentro de un año ¿No? haciendo la propuesta porque este modelo ahora con el cual se entregó no les da ninguna garantía a ellos. Ninguna garantía, han logrado neutralizar a unos pocos, pero aún esos pocos van a encontrar a la vuelta de un año que para ellos también fue una falacia las condiciones en las cuales quedaron en esa contratación nueva y de encima el señor Alcalde Peñalosa, les anticipa el contrato por unos doce o quince días.

El Alcalde Peñalosa no quiere dejar ninguno de los negocios al descubierto, todos completamente controladitos y finalmente, quiero decirle al gurú de la seguridad que no lo veo allí que ahora se volvió un experto en cómo es que se acosa o no se acosa a las mujeres en este documento que firma contra el proyecto de Acuerdo de una medida elemental para ayudar a la seguridad de las mujeres, ahora el doctor Mejía es experto también en eso. Experto en eso el doctor Gurú de la seguridad, lo escuché en una

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

entrevista: más cámaras, oigan bien, él dice que recibía la ciudad con doscientas quince cámaras y que ahora ya tiene mil trescientas cámaras, aumentaron las cámaras y por supuesto el negocio de esas cámaras y aumentó la inseguridad. Aumentaron las motos también lo dijo, aumentaron las motos de la Policía y aumentó la inseguridad, vea eso, vean esa ecuación tan especial como le funciona a este gurú de la seguridad.

Aumentó el presupuesto de ciento setenta y siete mil millones (\$177.000.000.000) a quinientos cuarenta mil millones (\$540.000.000.000), lo triplicó y aumentó la inseguridad, doctora Xinia cómo es eso, entonces para dónde se está yendo la plata del presupuesto señores de la Contraloría, les pido que investiguen, si es en burocracia o es en contratos, que se están yendo esos trescientos cincuenta mil millones (\$350.000.000.000) que aumentó el presupuesto para este año de la seguridad y aumenta la inseguridad, aumentan las cámaras y aumenta la inseguridad, aumentan las motos y aumenta la inseguridad, entonces quiero dejar de nuevo esta constancia contra estas ejecuciones de esos cuatro secretarios estrella que tiene la Administración de Peñalosa, el Secretario de Salud, nadie lo pondera aquí, uno que otro concejal lo pondera aquí, el Secretario de la Movilidad que contemporiza cuando es profesor y consultor en la Universidad de los Andes doctor Hollman Morris, da conceptos ultra favorables para el metro subterráneo y cuando es empleado del doctor Peñalosa, dice todo lo contrario ¿No? como el camaleón cambia de color según la ocasión.

El Secretario de Seguridad aumenta el presupuesto, aumentan los insumos y aumenta la inseguridad y el Secretario de Gobierno anda por ahí agazapado haciendo politiquería por aquí tramitando los proyectos de Acuerdo con ilegalidades y todo, esa es la tarea de él y que la gran tarea que quiso reivindicar hace una semana es que ayudó a pintar las fachadas de algunas casas como si esa fuera iniciativa de él, eso lo viene haciendo el IDPAC desde hace catorce años, hay que recordarle a él, no hay que usurpar las iniciativas de otros. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Xinia.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente solamente para dejar una constancia es que aparentemente tengo también problemas con el biométrico de aquí de la Mesa Directiva, yo pues de hecho había presidido la sesión pero me dicen que no aparezo, entonces dejo constancia vocal de que estoy presente desde las 9:00 de la mañana. Gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario por favor para que certifique y haga algún registro si hay o hubiere a lugar.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Se certifica y se deja constancia de la presencia del honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA desde el momento en que se abrió el registro de concejales esto es 9:30 de la mañana, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Xinia Navarro tiene el uso de la palabra.

H.C. XINIA ROCIO NAVARRO PRADA: Gracias Presidente.

Es absolutamente doloroso ver las imágenes de la manera cómo están siendo perseguidos y perseguidas, porque las mujeres han sido víctimas de agresiones físicas como consecuencia de una Administración Distrital que no ha entendido ni podido manejar un conflicto colectivo de trabajo. Yo me pregunto qué asesores jurídicos es con los que cuenta el Alcalde Mayor, que no lo acompañan en un conflicto colectivo laboral reglado en el Código Sustantivo de Trabajo, es muy fácil hacerlo, es que no es desconocer a las organizaciones sindicales ni criminalizarles ni generarles condiciones de vándalos, cuando las organizaciones sindicales son personas jurídicas absolutamente avaladas por la Constitución del 91, es increíble que no han entendido el conflicto colectivo que hay hoy en Bogotá y que pretenden decir que son tres mil setecientos trabajadores y llamar uno por uno como si así se manejaran los conflictos colectivos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Esto es absolutamente indignante y reprochable que a unas personas que no han sido capaces de organizarlos en unas empresas, ahora les respondan con violencia, con tanquetas, con bolillo, imperdonable, hago mi voz de protesta, lo he hecho desde diciembre, exijo que el Gerente de Aguas de Bogotá renuncie, renuncie, es un incompetente no ha sido capaz de manejar el tema de los trabajadores y ahora sale a criminalizarlos por las entrevistas.

Señor Alcalde Mayor de Bogotá, le solicito de manera respetuosa reciba a los trabajadores de Aguas de Bogotá usted mismo, acompañado de asesores que sepan derecho laboral, porque aquí no saben derecho laboral y creen que es que solamente hablar de politiquería y de comunismo, no Señor, el Código Sustantivo de Trabajo es un Código de los más antiguos del ordenamiento jurídico, échele mano al Código y resuelva el problema de los trabajadores, reciba a los trabajadores de Aguas de Bogotá, escúchelos y no permita señor Alcalde, que esto se vuelva un conflicto social de muchos precedentes, porque estamos hablando de la comida de la gente, de la gente vulnerable que no va a tener con qué darle ahorita la educación a sus hijos, que estamos en el momento de la lista de útiles escolares y con qué van a comprar, si van a quedar el 12 de febrero sin trabajo.

Hago un llamado al Alcalde nuevamente, señor Alcalde Enrique Peñalosa, usted puede solucionar el problema de Aguas de Bogotá, reciba a los trabajadores en su oficina, deles la cara a los trabajadores, hable con ellos, para que ellos les cuenten la situación. Hasta este momento dejo constancia, no tienen resuelto el tema laboral los trabajadores de Aguas de Bogotá, no lo tienen resuelto, no los han contratado porque están pensando que es con uno por uno, desconociendo a las organizaciones sindicales que están absolutamente protegidas por la OIT y por la Constitución Política de 1991, asesórese de personas que sepan derecho colectivo laboral, porque veo que hay un desconocimiento y lo que están haciendo es persiguiendo y maltratando a los trabajadores.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Todo el apoyo a las luchas justas de los trabajadores. No estamos de acuerdo con vandalismo, no estamos de acuerdo con la violencia, pero obviamente que el Polo Democrático de frente con la lucha de los trabajadores colombianos.

Gracias.

PRESIDENTE: A usted doctora Xinia.

Tiene el uso de la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

H.C. GLORIA STELLA DÍAZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

De nuevo señor Presidente como lo manifestara la semana pasada, gracias a Dios hoy es viernes, en tan solo una semana el Alcalde Mayor de Bogotá, el doctor Enrique Peñalosa nuevamente y por tercera vez en dos años de gobierno incrementa la tarifa de Transmilenio y del SITP bajo la excusa y con el pretexto de que hay que darle sostenibilidad al Sistema pero lo que no ha visto esta Administración es que bajo ese discurso la calidad del servicio en vez de mejorar –doctor Marco Fidel- va de mal en peor, por eso me uno a la legítima protesta de los ciudadanos que hoy no solo rechazan el aumento de la tarifa sino que le exigen al Alcalde Mayor de Bogotá que se vean los resultados, que eso que arbitrariamente les están cobrando y que les están metiendo las manos en el bolsillo se vea reflejado por lo menos mejorando frecuencias, mejorando las rutas, mejorando el tema de seguridad. Eso tiene que mirarlo el Alcalde Mayor porque se le está acabando el discurso.

También en esta semana y hoy por eso gracias a Dios hoy es viernes, entró a regir la improvisada prohibición del parrillero en las motocicletas y digo improvisada porque fíjense que fue el mismo Alcalde Mayor de Bogotá y el Secretario de Seguridad quienes después de hacer un anuncio que iba ser para toda la ciudad y que iba ser para todos los hombres mayores de 14 años, empezó a retractarse, quedando solamente para unos sectores de la Ciudad, quedando solamente transitoriamente, pero también quedando

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

una mesa de trabajo inconclusa que ya como lo han advertido los motociclistas van a iniciar una serie de medidas judiciales denominada tutelatón que vamos a saber en qué termina, pero también hoy nos levantamos con la noticia, se decreta en Bogotá la emergencia sanitaria y ambiental por la no recolección de basura y aquí también gracias a Dios hoy es viernes, porque infortunadamente esta decisión que toma el Alcalde Mayor y este gobierno nos pone a pensar, será que todos los tres mil setecientos trabajadores de Aguas Bogotá que hoy están reclamando el justo derecho al trabajo, todos ellos se merecen entrar porque les están dando... por supuesto que desde el partido Político Mira rechazamos todos los hechos vandálicos, todo lo que atente contra la seguridad de los ciudadanos, de los funcionarios, pero tampoco podemos permitir generalizaciones y genera mucha suspicacia que antes de sentarse a dialogar con estos tres mil setecientos trabajadores, entonces hoy nos digan, porque esta mañana hubo una entrevista de uno de los funcionarios de la Administración, dijo no todos, si él reconoce que no todos, porque no se sientan con la gente y les ofrece condiciones laborales, que no se limiten simplemente a decir acá el Alcalde Mayor de Bogotá y sus funcionarios que es que estos empleados de Aguas Bogotá, guiados o aconsejados por el Sindicato no quisieron que se les firmara nuevo contrato, por qué no le dicen a la gente que es que los nuevos contratos que están firmando con ellos, desmejoran sus condiciones laborales, están desmejorando su salario, eso no se lo han dicho a la gente y lo que sí genera suspicacia y malicia es que decreten esta emergencia sanitaria y ambiental en un momento electoral doctora Xinia, que le va a permitir al Alcalde de Bogotá a dedito, sin ningún tipo de meritocracia elegir tres mil setecientos funcionarios.

¿Qué buena medida? En un momento electoral, qué buena medida, porque ahí están los voticos. Por eso yo llamo la atención, irresponsable sería no pronunciarnos sobre esto. Gracias a Dios hoy es viernes, porque también esta semana el día de ayer lastimosamente el Concejo de Bogotá con sus mayorías aprobó un cupo de endeudamiento para la ciudad de diez punto ocho billones de pesos (\$10.800.000.000.000) para un metro que todos queremos, para un metro que todos defendemos, pero para un metro que no tiene estudios y miren lo que estamos viviendo, también una incoherencia y un reversazo del gobierno nacional que cierra la vía al Llano,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

eso dice el Ministerio de Transporte y el gobierno nacional en cabeza del Presidente Santos, dice que sale a reabrirla y a quién le creemos, lo único cierto es que ya hay un dictamen, error en los diseños, cómo son de importantes los estudios y sin embargo, no los tenemos en cuenta.

Gracias a Dios hoy es viernes porque los colombianos nos levantamos con la noticia de que se implementó el precio de la gasolina, menos mal que se terminó esta semana, porque si no se hubiera terminado qué grandes sorpresas nos tendría este gobierno distrital y no quisiera doctor Marco Fidel, rematarle la semana con la noticia de que hoy de pronto se corra el riesgo de que hundamos un proyecto que va a defender los derechos de las mujeres en el transporte público, ojalá y no sea así. Gracias a Dios hoy es viernes.

Señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Por último para darle inicio formal a la sesión Plenaria del día de hoy, tiene el uso de la palabra el doctor Ballén y por favor, antes, doctor Ballen permita que el Secretario registre concejales que hayan hecho ingreso al Recinto.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Certificamos el registro del honorable concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO y RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA.

Ha sido certificado el registro, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Ballen tiene el uso de la palabra.

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ: Efectivamente Presidente como lo decía la doctora Gloria hoy, lamentar que hoy inicia el improvisado Decreto de prohibición al parrillero en Bogotá y además lamentar cómo lo vienen aplicando Presidente, a la Administración les pido que sean coherentes con las decisiones que toma, tengo acá la prueba en las redes

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

sociales que de la página oficial de la Alcaldía y de la Secretaría de Movilidad sale que inicia hoy la prohibición para el parrillero con motos mayores a ciento veinticinco centímetros cúbicos y el Decreto dice que es a las motos igual o mayores, quiere decir que de ciento veinticinco también tienen la restricción y los señores anuncias como si no estuvieran las de ciento veinticinco, induciendo a error al motociclista, que cuando van a salir a la calle le va a mostrar al Policía lo que dice la misma Alcaldía, le van a poner su parte y le van a inmovilizar su motocicleta, entonces la improvisación en este Decreto no solo fue para su formulación sino también en su aplicación, la misma Alcaldía contradiciendo lo que sacaron ayer.

La prohibición aplica para motos iguales o mayores a ciento veinticinco centímetros cúbicos señores de la Administración según ustedes lo dijeron, entonces no induzcamos a error a la gente diciendo que son mayores a ciento veinticinco, pero además aquí vamos ahoritica a sostener unas objeciones que me llaman la atención y quiero leer un solo párrafo de esas objeciones que le presentaron al proyecto de Acuerdo del concejal Marco Fidel y dice la Administración: "...en efecto se considera que el proyecto de Acuerdo incurre en falta motivación en tanto que no hay un nexo de conexión entre su objeto y las disposiciones para alcanzarlo, así la iniciativa aprobada en Plenaria no prevé ni desarrolla medidas que realmente mitiguen la problemática de la cual se busca responder. Es decir, que no hay relación del medio afín entre la motivación y la parte motiva del proyecto", o sea que para la Administración las iniciativas de los concejales no son pertinentes, pero para ellos, sí es pertinente prohibir el parrillero a quinientos mil bogotanos para prever el delito que se presenta en moto de las mismas cifras que da la Administración, escuchen colegas: La incidencia del automotor en el delito, 5.7% no más del total de los delitos, del 100% solo el 5.7% interviene una moto, pero ese 5.7% el 15%, otros establecimientos financieros o bancarios, 9% hurto a personas; 5% hurto a motocicletas; 2% homicidios, 1% hurto a comercio; 0% hurto a residencias; 1% hurto a vehículos.

De ese 5.7% o sea que ahí sí hay coherencia en tomar una restricción a quinientos mil ciudadanos para evitar el 5% de delitos; o sea que no vamos a aplicar la norma que trae el concejal Marco Fidel, de que las mujeres están sentadas porque con eso no mitigamos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

la violencia de la mujer porque según la Administración es un tema cultural, pero sí prohibiendo el parrillero, vamos a acabar con la delincuencia. Yo me imagino doctor Rolando a un ladrón en este momento la difícil situación en que lo puso la Administración, en este momento le está ratificando a su esposa: “mi amor voy a cambiar, ya no voy a robar más porque prohibieron el parrillero”, no voy a volver en esto hoy, porque ya no puedo andar en moto con mi parrillero. Esa es la gran conclusión, esa es la gran medida, esa es la consecuencia de este poderoso estudio que hicieron para prohibir el parrillero.

De verdad que sorprende esa clase de medidas, de verdad que indigna profundamente cuando la Administración tiene esa doble moral y esa doble tasación, or un lado del dicen a un colega de ese Concejo que no le sirve su proyecto porque no tiene un hecho causal y por el otro lado toman una medida que tampoco tiene un hecho causal, porque prohibiendo el parrillero no vamos a acabar el delito, el mismo Alcalde Peñalosa lo reconoció por lo que les conté aquí cuando dijo el cuento del sofá que no quiero repetir y hoy sí quinientos mil bogotanos no tienen posibilidad de llevar su acompañante en aras de una medida de seguridad entre comillas, porque además lo que dice la doctora Gloria y en eso doctora Gloria yo le hallo la razón, fueron los mismos motociclistas los que alertaron a la Administración, pues tan estaba mal su proyecto que no habían tenido en cuenta las escuelas de enseñanza y los señores conductores elegidos y fue a partir de un mesa que exigimos a la Administración que en esta semana metieran estas dos restricciones, pero además un tema que no entiendo, toda medida restrictiva de derechos tiene un proceso de implementación, denle tres, cuatro días, denles un día de pedagogía a la gente para que entienda cuál es el territorio donde la van aplicar, pero no, de manera inmediata tienen sanción tienen inmovilización el motociclista. Hombre qué le costaba a la alimentación tomarse dos días para que fuera pedagógica el parte.

No le costaba absolutamente nada, es la muestra clara de que la decisión aquí es autoritaria y no en realidad que responda a unos criterios de proporcionalidad a un nexa causal. Son los mismos argumentos que están utilizando para rechazar y traernos hoy acá unas objeciones al concejal Marco Fidel y así de esa misma forma sustentaron ese

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

decreto que lo único que hace es seguir estigmatizando al motociclista y seguir obviamente maltratando las libertades individuales de los bogotanos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario, siguiente punto del orden el día.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Regáleme treinta segundo sí es tan amable.

PRESIDENTE: Doctor Rolando González y me han pedido acá la palabra en estrado el doctor Torrado. Lo voy a permitir a fin de iniciar estas son las dos últimas intervenciones e iniciar ya el recorrido de la Plenaria de hoy que es bastante larga.

Doctor Rolando, por favor.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente simplemente para complementar un poco lo que acaba de manifestar ahorita el doctor Ballén. Doctor Ballén no puede pretender usted que luego de lo que hemos venido afirmando durante estos dos años, colega, aquí en la Administración usted entiende que el Secretario de Movilidad sí tiene siquiera voluntad de poder hacer algo bien. Yo sí, pues comparto plenamente con usted lo que acaba de manifestar, pero como dicen popularmente, no le puede pedir peras al olmo, doctor Ballén, usted pretendiendo que el Secretario de Movilidad doctor Marco Fidel quiera implementar algunas medidas que le traiga algún beneficio a la ciudad.

Simplemente era como por complementar lo que usted acaba de manifestar, aprovechando además que muy amablemente me mencionó de manera positiva, doctor David.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Torrado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Gracias Presidente.

Primero que todo darle las gracias a usted, porque en días pasados quise hablar sobre este tema y no me dejaron hacerlo. Yo sí le quiero decir concejal Ballén que respaldo en total todo lo que usted ha dicho. Me parece que es una medida arbitraria, improvisada en todos los sentidos, en el día de ayer cuando salía a hacer una diligencia, yo pues miraba cuáles eran los trancones y lo de los trancones eran los policías haciendo unos mega retenes para los motociclistas. Me parece que así no debe ser, así no se debe actuar, yo creo que debe ser algo pedagógico, aquí usted está doctor Burgos como Secretario Jurídico, yo creo que lo primero que debieron haber hecho era dentro de esa resolución dar unos guías para pedagogía. Que la gente entendiera que existen unas restricciones, pero no de un día para otro, tomar todas esas acciones en beneficio de quién, yo no creo que sea de las personas más humildes, porque las personas más humildes son los que tienen la posibilidad de comprar una moto.

Entonces concejal Ballén, lo apoyo en su totalidad como miembro de la bancada del Partido de La U y yo creo que todos mis colegas están de acuerdo con usted, en que es una medida arbitraria, una medida improvisada que no va de acuerdo a lo que está pensando la gente, va en contravía a lo que está pensando la Ciudad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario de lectura al orden del día para continuar con el segundo punto.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Con su venia certificamos el registro del honorable concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario da lectura al orden del día transcrito inicialmente.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día leído por Secretaría, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Torrado para el orden del día.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Sí Presidente, una sola pregunta ¿En representación de la Secretaría de la Mujer, quién se encuentra en este momento? Porque no veo a la Secretaria de la Mujer que debería estar acá.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, entiendo que hay una persona hoy. Es preciso entender doctor Torrado que están invitados, pero aquí hay una representante de la Secretaría de la Mujer.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO (continúa): Sí Presidente, claro que todos sabemos que está invitada por cuanto este es proyecto de Acuerdo, o sea, ellos solamente se citan a los debates de control político, pero sí me gustaría que un producto que es de importancia para la Ciudad y que el Alcalde Mayor lo objetó, el Alcalde Mayor objetó este proyecto, debería estar acá la Secretaria de la Mujer para que también dé la defensa sobre este proyecto de Acuerdo que fue objetado por la Administración. Eso lógicamente que quiero dejar constancia, señor Presidente.

PRESIDENTE: Sí me parece bien doctor Torrado, yo solo le estaba diciendo la condición en que se encuentra, pero ya el Secretario va a certificar quién se encuentra presente de la Secretaría de la Mujer.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

Señor Secretario, por favor proceda.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Por la Secretaría de la Mujer se encuentra la doctora Catalina Quintero, Directora de Eliminación de Violencia de la Secretaría de la Mujer, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Marco Fidel, sobre el tema, por favor.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor Presidente, puede usted darse cuenta y puede darse cuenta el Concejo cuál es el talante manifiestamente evasivo, irresponsable e inaceptable de la doctora Cristina Vélez, Secretaria de la Mujer en la ciudad de Bogotá. Debería estar aquí la señora Secretaria, dándole la cara al Concejo explicándole a este Concejo por qué en la perspectiva de un tema tan importante que ella debería liderar en la ciudad, se declaró enemiga pública número uno de las mujeres usuarias del Sistema Transmilenio en la Capital y debería si tan distinguida dama tiene suficiente carácter, demostrarle al Concejo de Bogotá que la motivación jurídica, técnica y constitucional que sustenta el Proyecto 205, es falsa como lo dice la posición oficial del Alcalde Mayor para objetar el Acuerdo 205, al igual que mi muy estimado colega el doctor Rubén Darío Torrado, resalto señor Presidente, repito, el talante poco responsable, manifiestamente evasivo y evidentemente hostil de la flamante Secretaria de la Mujer en Bogotá que hace muchas cosas importantes, menos la más importante, defender de verdad a las mujeres de la ciudad y defender a las mujeres usuarias del Sistema Transmilenio.

Merito pleno hace la señora Secretaria de la Mujer para ganarse en el Concejo de la Ciudad una pronta moción de censura.

Señor Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Álvaro Acevedo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Señor Presidente, he escuchado con atención la posición de los compañeros que abogan por ir en contra de la medida adoptada por el Alcalde Peñalosa, frente al parrillero. Quiero sentar mi posición y es deber de este Concejal frente a este Concejo y frente a la Ciudad, en el sentido en que yo sí estoy de acuerdo con la restricción del parrillero hombre y que única y exclusivamente se les dé esa oportunidad a la mujer y a los menores de edad. En ese sentido creo que la medida es adecuada y desde aquí invito al Alcalde Peñalosa para que amplíe la medida, tal como lo vienen pidiendo los diferentes barrios de la Ciudad en aras de un interés general a todas las localidades de la Ciudad. Es una medida que va a disminuir la inseguridad en que se encuentran los diferentes barrios, los atracos a establecimientos de comercio, la comisión de delitos como homicidios, hurtos a celulares, lesiones personales, el mismo sicariato que se ha venido dando en los medios de comunicación y en cada una de estas conductas delictivas aparece involucrada una moto con dos hombres y así lo demuestran los hechos.

Entonces veo prudente la medida del Alcalde pero lo invito desde ya a que la extienda a todas las veinte localidades de la Ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

4. ESTUDIO DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

Proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, “Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en –Transmilenio: Más mujeres sentadas, más mujeres protegidas”.

Autor: Honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

Comisión Accidental: Honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Gloria Stella Díaz Ortiz, Lucía Bastidas Ubaté, Rubén Darío Torrado Pacheco y Yefer Yesid Vega Bobadilla. Coordinadora doctora Gloria Elsy Díaz Martínez.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra como miembro integrante de la Comisión Accidental, la doctora Gloria Díaz que expresará los puntos sobre los cuales quedaron inscritos o escritos sobre las objeciones presentadas por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, con referencia al Proyecto de Acuerdo 205 de 2017. La doctora Gloria Díaz como coordinadora de la Comisión Accidental tiene el uso de la palabra.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente, nuevamente buenos días a todos los asistentes a esta sesión Plenaria, como me correspondió según asignación de su parte de la Presidencia de esta Corporación ejercer como coordinadora de esta Comisión Accidental para el estudio de las objeciones por inconstitucionalidad, ilegalidad e inconveniencia por el señor Alcalde Mayor encargado doctor Daniel Mejía al

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Proyecto de Acuerdo 205 de 2017, “Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: más mujeres sentadas, más mujeres protegidas, acorde con el informe que se presentara dentro del término legal debo expresar que con nuestro equipo normativo de los integrantes de esta Comisión, pero en especial quiero resaltar el papel que cumplió la funcionaria Yamile Rozo integrante de mi Unidad de Apoyo Normativa, concluimos por mayoría lo siguiente, no sin antes aclarar quienes están o hicieron parte de esta Comisión Accidental, la concejal Gloria Stella Díaz, el concejal Yefer Yesid Vega, la concejal Lucía Bastidas, el concejal Rubén Torrado y quien les está hablando fungiendo como coordinadora de la misma.

El proyecto está concebido para que la Administración Distrital en cabeza de Transmilenio promueva acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio, bajo la premisa más mujeres sentadas, más mujeres protegidas. Por otro lado debe la mencionada entidad dentro de estas acciones realizar las acciones necesarias para restablecer que la silla roja de los buses de Transmilenio sean de uso preferencial para las mujeres en pico y prioritarias en hora valle, de este modo adelantar campañas pedagógicas, culturales y de sensibilización pertinentes.

Implementar el Acuerdo en coordinación con la Secretaría de la Movilidad, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y de este modo rendir informe anual al Concejo de Bogotá con el fin de conocer el avance y así mismo hacer el seguimiento a la implementación del Acuerdo en mención. Con relación al escrito objeciones que se radicara ante esta Corporación, debo hacer ciertas precisiones: las razones que sustenta la Administración, razones de carácter de inconstitucionalidad e ilegalidad, estarían enumeradas de la siguiente manera:

1. El proyecto de Acuerdo desconoce el principio constitucional y de la Administración pública de eficacia.
2. El proyecto de Acuerdo incurre en falsa motivación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

3. En la exposición de motivos no se indica de manera expresa el impacto fiscal y,
4. El proyecto de Acuerdo no se refiere a una misma materia.

Esto desde la óptica de la inconstitucionalidad e ilegalidad que manifiesta la Administración sobre este acto administrativo, de otra parte por razones de inconveniencia:

1. Las medidas adoptadas mediante el Proyecto de Acuerdo No. 205 no son convenientes para las mujeres pues no conlleva a erradicar, ni contribuyen a la eliminación de violencias contra las mismas en el transporte público.
2. La problemática de las violencias debe ser analizada de manera integral para avanzar en propuestas que fortalezcan la coordinación intersectorial requerida para la protección efectiva del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Considero así pertinente solicitar y además lo dejo a disposición de la Presidencia la lectura del informe que se radicara está numerado en veinte página, este informe debo señalar tal vez también como le solicitaría al señor Secretario certificara que fue publicado de tal manera de que concejales y la ciudadanía lo pudieran consultar para poder determinar o más bien dictar una conclusión respecto a la posición que esta Comisión Accidental tiene frente a las objeciones de la Administración.

Debo señalar que de los cinco integrantes de la misma, la concejal Lucía Bastidas se aparta de los planteamientos expuestos por la mayoría, es decir por los concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, Gloria Stella Díaz, Rubén Torrado y quien está hablando Gloria Díaz, de la bancada del Partido Conservador y llega a la conclusión en este sentido: "Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá que por demás me permito leer: Dentro de los diez días siguientes al recibo del proyecto el Alcalde podrá objetarlo por motivos de inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad. Si el Concejo no estuviera reunido, las objeciones se publicarán en el registro y serán

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

estudiadas en las sesiones inmediatamente siguientes. En sesión Plenaria el Concejo decidirá previo informe de la Comisión Ad-Hoc que la Presidencia designe para el efecto.

Las objeciones solo podrán ser rechazadas por el voto de la mitad más uno de los miembros de la Corporación, así es que debiera definirse en esta sesión Plenaria.

PARÁGRAFO 1º. La Comisión Accidental tendrá diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en que se reciba la designación para rendir el informe correspondiente ante la Plenaria y la Plenaria debería decidir en esa misma sesión.

PARÁGRAFO 2º. Si las objeciones presentadas fuera imparciales, sin que se cambie el sentido del proyecto y el Concejo las hallare fundadas se remitirán el proyecto nuevamente al Alcalde Mayor para la respectiva sanción.

En virtud de ello, los concejales, nuestros equipos normativos, nos reunimos, hicimos un estudio juicioso, informe que está consignado como bien lo he señalado ante la Presidencia de esta Corporación y hemos concluido que encontrándonos dentro del término allí establecido, consideramos pertinente que la Plenaria de la Corporación niegue en su totalidad las objeciones presentadas por el Alcalde Mayor encargado, al proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, tanto por razones de inconstitucionalidad, ilegalidad, así como por razones de inconveniencia por los argumentos expuestos anteriormente y que fueron acogidos debo señalar por la mayoría, es decir, cuatro de los cinco concejales integrantes de la Comisión Accidental y que en consecuencia de ellos se ha remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se pronuncie en lo de su competencia.

Así que señor Presidente, atendiendo que efectivamente se radicó el informe que está además y le pediría al señor Secretario certifique que también fue publicado, que de acuerdo a su criterio defina si hacemos lectura del mismo, toda vez que en esta sesión debe definirse cuál será la suerte de esta muy importante iniciativa que por demás hemos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

acompañado cuatro integrantes de esta Comisión para que sean negadas las objeciones que presentara en su momento el Alcalde encargado.

Esa sería la rendición del informe.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, certifique la radicación de las consideraciones expuestas por la Comisión Accidental ¿Cuándo fue radicada? y ¿Cuándo se subió a la Red? Pero antes, señor Secretario, el autor del proyecto doctor Marco Fidel Ramírez me está pidiendo el uso de la palabra y se la concedo en este instante, doctor Marco Fidel.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor Presidente, distinguidos colegas...

H.C. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ: Doctor Marco Fidel, por favor una pregunta quisiera hacerle al señor Presidente antes de su intervención.

PRESIDENTE: Siga doctora Gloria.

H.C. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ: Señor Presidente yo quisiera saber cómo va ser la intervención de los concejales, de los miembros de la Comisión, frente a estas objeciones, ¿Cómo lo tiene contemplado la Mesa Directiva?

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Por lo pronto, doctora Gloria vamos a darle lectura o en su defecto a certificar de cuándo está radicado en la Red para determinar si le damos lectura o no en su integridad y posteriormente pues abrimos el debate del tema para efectos de votar, es como procede de acuerdo al Reglamento Interno.

H.C. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ: Gracias señor Presidente, entonces le agradezco por favor, me inscriba para intervenir antes de la votación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

PRESIDENTE: Con el mayor gusto doctora Gloria.

Doctor Marco Fidel.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor Presidente nos estamos preparando para tomar una decisión de trascendental importancia y quiero pedirle de la manera más respetuosa que usted salvaguarde, garantice y proteja las condiciones de quórum en armonía con el Reglamento Interno para una circunstancias tan particularmente importante como esta. Esto significa señor Presidente que sí en armonía con el determinante legal que acaba de mencionar mi colega, la doctora Gloria Elsy Díaz, no tenemos las condiciones de favorabilidad en términos de Reglamento Interno para estudio de objeciones de la Alcaldía Mayor, ameritaría señor Presidente una vez se verifique el quórum por petición mía, salvaguardando el criterio legal y jurídico de esta decisión, ameritaría que usted señor Presidente en armonía para proteger la plena legalidad de esta votación, pensara juiciosamente que si no hay condiciones legales de quórum en el día de hoy, entonces ameritaría pensar en diferir dicha votación para el día lunes en donde sin lugar a dudas tendremos plenitud de quórum por razones obvias y elección de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

Sería realmente lamentable señor Presidente que quienes pretenden evadir su decisión ante la ciudad frente a esta decisión tan importante, simplemente pasan por retirarse del recinto para que por sustracción de materia en términos de quórum, este importante proyecto simplemente irá a comenzar a dormir el sueño de los justos.

Señor Presidente, le solicito respetuosamente que en este momento Usted verifique el quórum y le solicito respetuosamente, que si en términos querida doctora Gloria Elsy Díaz de quórum formal y legal para el pronunciamiento oficial del Concejo frente a este tema no existe ese quórum, entonces señor Presidente con criterio y responsabilidad con la ciudad, con las mujeres de la ciudad y con este propio Concejo, le rogaría contemple la posibilidad de asegurarse, sino hoy, el próximo lunes que tengamos en condiciones de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

quórum la legalidad correspondiente para la decisión importante que nos preparamos para tomar el día de hoy.

Señor Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Marco Fidel.

Por favor, señor Secretario en verificación del quórum, tenga usted la gentileza de llamar a lista.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente, pero previa la verificación del quórum y con su venia señor Presidente, certificamos el registro de la honorable concejal LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

Una vez certificado el registro señor Presidente y en verificación del quórum honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Una preguntica para usted Presidente, quisiera saber si la funcionaria de la Secretaría de la Mujer presentó delegación ante la Secretaría General de esta Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

PRESIDENTE: Sí, doctora Gloria Elsy Díaz, tiene el uso de la palabra y ya le pedimos la certificación al Secretario.

Excúseme Concejal la doctora Díaz coordinadora va hacer uso de la palabra un instante y ya continuamos con la certificación del Secretario.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Presidente, Gracias, en virtud de que es una invitación pero por la importancia del tema me tomé el atrevimiento Presidente de indagar efectivamente qué había sucedido. Existe una persona aquí delegada directiva pero la señora Secretaria de la Mujer me informa, está instalando la auditoría regular de la Contraloría Distrital del Sector y en virtud de ello pues debía atender en primera instancia esa tarea, porque me tomé la molestia de preguntar evidentemente por qué no estaba acá. Aquí está la Subsecretaria entiendo yo, quién está para que se certifique pero quería dar claridad sobre el tema.

PRESIDENTE: Certifique señor Secretario, la presencia de la Secretaría de la Mujer con base en la delegación realizada, para darle respuesta al doctor Torrado y antes de continuar el doctor Marco Fidel tendrá el uso de la palabra.

Señor secretario, por favor.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Verificado el registro de invitación de funcionarios no se ha registrado la funcionaria toda vez que no trae formalmente una delegación; sin embargo, está presente.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Entonces no tenemos delegación por parte de la Secretaría de la Mujer.

SECRETARIO: Sin embargo está presente la funcionaria Catalina Quintero de la Dirección...

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Los secretarios también voceros en los concejales.

SECRETARIO: De la Dirección de eliminación de violencia de la Secretaría de la Mujer, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Torrado.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Presidente, me parece una falta de respeto al Concejo de la Ciudad y creo que así no se trata al Concejo, o sea, cómo es posible que un proyecto de Acuerdo de esta envergadura, yo entiendo que de pronto pueda estar ocupado la Secretaria de la Mujer, que tenga otros quehaceres, pero por lo menos tener una delegación, es decir que hoy no tenemos representación por parte de la Secretaría de la Mujer, porque usted señora funcionaria al no tener la delegación, usted no puede participar en este debate. Qué pena con usted no la conozco, es la primera vez que la veo y entonces qué vamos a hacer ¿Qué vamos a hacer concejal Marco Fidel? Y doctora Gloria me gustaría que usted también me pudiera regalar el teléfono de la Secretaria de la Mujer que no lo tengo para también preguntarle. Ah, bueno.

PRESIDENTE: Continúe señor Secretario.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Muchas gracias, señor Presidente.

SECRETARIO: En verificación de quórum señor Presidente.

Honorables concejales JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO y MARÍA VICTORIA VARGAS SIILVA

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presente desde las 9:00 hasta las 9:30 después me ausenté porque pues voy a proponer en este Concejo que uno pudiera desde la oficina sesionar, creo que sería hasta más eficiente el Concejo y más eficiente uno

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

también en su oficina, estoy atenta de todo lo que ha pasado, entonces como van a verificar el quórum por eso bajé porque yo me voy a pronunciar sobre las objeciones formuladas por el Alcalde Mayor a ste proyecto de Acuerdo y por supuesto que yo estoy de acuerdo con las objeciones, en el momento de votar así explicaré mi voto. Por eso bajé. Gracias Presidente.

SECRETARIO: Honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Señor Presidente me gustaría que usted aclarara a la Plenaria cuál va a ser el procedimiento, porque yo creo que eso, ya la doctora Gloria Elsy acaba de dar el informe de la Comisión Accidental, me gustaría saber qué es lo que sigue y cómo es que vamos a proceder, porque estoy algo confundido con el procedimiento.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Sí doctor Yefer, vamos a verificar el quórum, es lo primero que vamos a hacer, si hay el quórum suficiente, recordemos que esta es una mayoría calificada, si tenemos el quórum suficiente pues entraremos en la deliberación de las objeciones, iniciaremos dándole lectura a los veinte folios y en su defecto si no existe, sino al contrario, la mayoría calificada nos tocaría necesariamente suspender porque no podríamos entrar a votar, pero continuemos con la verificación del quórum.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

En verificación de quórum honorables concejales ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, PEDRO JAVIER SANTNIESTEBAN MILLÁN y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Le informo señor Presidente que contamos con la presencia de treinta y tres (33) honorables concejales y concejales de la Ciudad una vez verificado el quórum, señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, certifique el informe de la Comisión Accidental, cuándo fue allegado a las redes del Concejo, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

El informe presentado por la Comisión fue radicado en Secretaría General el día 30 de enero de 2018 a las 4:05 de la tarde y publicado en la red interna del Concejo el día 31 de enero de 2018, señor Presidente.

PRESIDENTE: Dé lectura por Secretaría al informe de la Comisión Accidental, en su integralidad doctor Donoso.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

“MEMORANDO

PARA: ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ- Presidente

DE: GLORIA DÍAZ MARTINEZ- Coordinadora
 GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
 LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
 RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
 YEFER YESID VEGA BOBADILLA
 Concejales de Bogotá

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

ASUNTO: Informe de Comisión Accidental, estudio a objeciones proyecto de Acuerdo 205 de 2017, “Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: Más mujeres sentadas, más mujeres protegidas”.

Señor Presidente.

Con fundamento en la designación como miembros de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones por razón de legalidad y de inconveniencia presentadas por el señor Alcalde Mayor encargado doctor Daniel Mejía al proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, nos permitimos presentar el informe solicitado para ser analizado por la Plenaria, previo al análisis de las objeciones es importante precisar los alcances del proyecto de Acuerdo el cual determina las acciones que debe adelantar la Administración en el siguiente tenor:

a) El título del proyecto de Acuerdo indica específicamente que se concibe para promover acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio, bajo la premisa más mujeres sentadas, más mujeres protegidas.

b) En el articulado se indica que corresponde a Transmilenio S.A., realizar las acciones afirmativas necesarias para establecer que las sillas rojas de los buses de Transmilenio sean de uso preferencial para las mujeres en horas pico y prioritarias en hora valle. Adelantar campañas pedagógicas, culturales y de sensibilización pertinentes. Implementar el Acuerdo en coordinación con la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Rendir informe anual al Concejo de Bogotá sobre el seguimiento de la implementación del Acuerdo.

El señor Alcalde Mayor en su escrito de objeciones manifiesta que el proyecto de Acuerdo 205 de 2017, ha sido objetado por razones de orden legal y de inconveniencia, así:

Objeciones por inconstitucionalidad e ilegalidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

1. El proyecto de Acuerdo desconoce el principio constitucional y de la Administración Pública de eficacia. Este punto se cita como normas presuntamente vulneradas en el artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CEPACA-Sintetizando la vulneración en tanto que se enfoque únicamente a la imposición de obligaciones en cabeza de las entidades de la Administración e incluso de la ciudadanía sin tener en cuenta otros factores que resultan determinantes para que la Administración Distrital pueda efectivamente dar cumplimiento a sus mandatos, como lo expresa el escrito de objeciones al citar a la Honorable Corte Constitucional en Sentencia de Tutela 733 de 2009 el principio de eficacia de la Administración Pública se materializa cuando a los problemas de los ciudadanos se le dan soluciones que han de ser ciertas, eficaces y proporcionales, principios que se persiguen claramente con el proyecto de Acuerdo y que claramente tiene un enfoque subjetivo en el escrito de objeciones al desconocer los argumentos expresados por el autor y que se orientan fundamentalmente a lograr la eficacia de la Administración en materia de seguridad de las mujeres que utilizan el Sistema Integrado de Transporte.

Frente a lo expresado en las objeciones es pertinente tener en cuenta que este, ser la sociedad en este caso representada en el Concejo de la Ciudad como máxima autoridad administrativa de la Ciudad y directa representante de los bogotanos quien ha considerado por mayorías que mediante la adopción de las medidas contenidas en el proyecto de Acuerdo, se pueden brindar mejores y mayores posiciones de seguridad y protección que reclaman las mujeres en el Sistema de Transporte Público Masivo de la Ciudad.

2. El Proyecto de Acuerdo incurre en falsa motivación. Manifiesta la objeción que el proyecto de Acuerdo se incurre en falsa motivación en tanto que **no hay un nexo de conexión entre su objeto y las disposiciones para alcanzarlo.** Con relación a la objeción presentada podemos afirmar que la Administración excede el alcance normativo de la expresión falsa motivación y no existe nexo de causalidad con lo expresado en el documento radicado a la Corporación, en tanto que está presentando argumentos que

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

no tienen relación alguna con la norma que se cita y el fundamento de esta a saber, los artículos presuntamente vulnerados no tienen un hilo conductor con lo planteado por la Administración, frente al texto aprobado en la Plenaria, por cuanto no es cierto que existan condicionamientos expresos para que se materialice el Acuerdo. La iniciativa se orienta específicamente en las acciones afirmativas que a criterio de la Administración permitan que las mujeres usuarias del Sistema puedan tener prelación en el uso del mobiliario de los buses que hacen parte del Sistema, sin que para esta disposición se establezca que para ello se deba acceder de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su actividad ordinaria de prestación de servicios.

Podemos afirmar que son acciones afirmativas que están implícitas en las competencias propias del operador que brinde condiciones efectivas de seguridad a las usuarias orientadas especialmente a disminuir las situaciones de abuso y de acoso sexual en el servicio público que se presta con un enfoque pedagógico que fortalezca la cultura ciudadana en el Sistema de Transporte Masivo.

Por otro lado no es cierto que el Concejo de la Ciudad haya incurrido en falsa motivación para la expedición de la norma, toda vez que como lo ha expresado el Honorable Consejo de Estado, la causal de nulidad por falsa motivación prevista en el medio de control del artículo 114 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 hace referencia al principio de legalidad de los actos administrativos y sobre el control que recaen los hechos sobre los cuales se basa la decisión en donde es perentorio para la Administración Distrital demostrar las circunstancias reales que prueben que existió la intencionalidad por parte de la Corporación Pública de vulnerar el ordenamiento jurídico o porque los fundamentos legales no son reales, no existen o han sido distorsionados.

Con relación a lo anterior en Sentencia 250002324002008 00 26501 del 14 de abril de 2016, el Consejo de Estado Sección I estableció que la falsa motivación del acto ocurre cuando:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

1. Se presenta inexistencia de fundamentos de hecho o de derecho en la manifestación de la voluntad de la Administración Pública.

2. Los supuestos de hechos esgrimidos en el acto son contrarios a la realidad bien sea por error o por razones engañosas o simuladas.

3. Porque el autor del acto le ha dado a los motivos de hecho o de derecho un alcance que no tiene y,

4. Porque los motivos que sirven de fundamento al acto no justifiquen la decisión.

Ahora bien, la Administración Distrital esgrime falsa motivación diciendo: “incurre en falsa motivación en tanto que no hay un nexo de conexión entre su objeto y las disposiciones para alcanzarlo” basándose en la Sentencia SU917 de 2010 de la Corte Constitucional en donde se esboza unos requisitos sobre el tema, pero aplicables en materia de derecho laboral, sin embargo, para el presente caso es pertinente que la Jurisprudencia aplicable por naturaleza del asunto debe ser la de la alta Corte de lo Contencioso Administrativo Consejo de Estado, por tal motivo cuando la Administración Distrital alega falsa motivación no debe tenerse en cuenta por falta de congruencia entre el argumento presentado y la jurisprudencia base del mismo.

Por otro lado, se afirma que el estudio de las objeciones que “el acoso en el transporte público específicamente en Transmilenio no obedece de manera exclusiva ni preminentemente a la aglomeración en el Sistema ni al hecho de que algunas mujeres deban ir de pie por falta de capacidad en los articulados sino que son actos que dan cuenta de la posición que ocupan las mujeres dentro de una sociedad patriarcal, donde los cuerpos de las mujeres se asume como propiedad de los hombres”. En este aspecto resulta a la luz de la modernidad y el avance que debe existir en las relaciones sociales de las comunidades en general, una afirmación retrograda y que debe ser erradicada tanto del lenguaje de los servidores públicos especialmente del orden distrital como de los administrados, esto reafirmado por expertos en el tema.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORIA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Al respecto podemos traer a colación lo manifestado por la Directora del Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y del tratamiento del delincuente ILANUD- Alda Facio Montejo, en donde indica que la desigualdad entre ambos sexos es la única y principal causa de la violencia contra las mujeres, por ello las políticas públicas de los países que quieran erradicar la violencia deben ir dirigidas a eliminar la desigualdad entre los géneros, Falcio Montejo consideró que la cultura patriarcal es el más grande impedimento para la erradicación de la violencia contra las mujeres y advirtió que por más medios que existan sino cambian la actitud de los funcionarios y funcionarias que atienden a las mujeres “ni se van aplicar de manera correcta las leyes ni se logrará erradicar la violencia contra la mujer”. No se podrá evitar si antes no se elimina la discriminación en su contra, enfatizó.

La funcionaria también aseveró que la práctica más importante hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, es reconocerla como una violación de los derechos humanos “enmarcar la violencia contra las mujeres como un asunto de derechos humanos es un gran avance, pues desde ese momento los estados se responsabilizan de erradicarla y sancionarla” lo que además señaló, debe hacerlo aplicando la debida diligencia. En todo el mundo las mujeres son sometidas a prácticas culturales que violan sus derechos, mismas que socaban los valores esenciales de la igualdad humana “solo eliminando el patriarcado y transformando las instituciones misógamas que lo mantienen, podrá erradicarse la violencia contra las mujeres”, indicó Falcio.

Así las cosas, aceptar la afirmación de la Administración en el sentido que por ser una cultura patriarcal debemos concebir y aceptar que las mujeres pueden ser tratadas como propiedad de los hombres en una sociedad machista como la nuestra, nos impediría generar acciones afirmativas para su erradicación y deberíamos seguir conformándonos, en considerar los abusos en el transporte público como un comportamiento de nuestra sociedad a lo cual debemos decir con total autoridad que no aceptamos, por ello no podemos limitarnos en la expedición de normas para la protección de las mujeres bajo la premisa que prima una cultura degradante y excluyente frente a la necesidad imperante

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

de normas para proteger los derechos de los más vulnerables dentro del Sistema de Transporte, como se ha demostrado son las mujeres en la Capital de la República.

Si bien, la iniciativa como está concebida no garantiza la eliminación o erradicación definitiva de estos comportamientos (agresiones sexuales y abusivas) en contra de las mujeres, sí podemos afirmar que percibir mayor seguridad y tranquilidad al ir sentadas se considera un avance en materia de garantías y protección para la población femenina que utiliza el sistema de transporte público masivo. Por otro lado, en el escrito de objeciones se distorsiona la intención de la iniciativa aprobada, en el entendido que no existe la imposición de una obligación en cabeza de la Administración y de los ciudadanos de garantizar que las mujeres vayan sentadas, máxime cuando si bien es cierto se orienta a la prelación del uso de sillas rojas, el Acuerdo indica claramente que esta se dirige a la generación de acciones afirmativas y campañas pedagógicas para el uso preferencial, no exclusivo que permita la eliminación del abuso y acoso sexual del Sistema.

Igualmente resulta ofensivo para la Corporación el expresar que “el acoso sexual a las mujeres parte de estereotipos de género, manifestaciones de poder y relaciones históricas opresivas en contra de estas, que no se solucionan con la adopción de medidas superfluas”. Entendido este concepto según la Real Academia de la Lengua como no necesario que está demás, máxime cuando los índices de inseguridad y percepción de esta nos demuestra que no se han tomado las acciones que brinden condiciones efectivas de seguridad y protección a los usuarios, en especial para las mujeres que constantemente son abusadas o acosadas dentro del Sistema de Transporte Público y sí amerita profundizar en acciones orientadas a fortalecer y reconocer a las mujeres como sujetos de derechos que deben ser protegidos de manera integral e independiente de los estereotipos culturales que la subyuguen..

3. En la exposición de motivos no se indica de manera expresa el impacto fiscal.

Manifiesta el escrito sin mayor sustento que “el proyecto del asunto desconoce lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, del mismo modo el artículo 19 del

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Decreto Distrital de 2010, se hace referencia a que todo proyecto de Acuerdo deberá incluir de manera explícita en la exposición de motivos, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generado para el financiamiento de dicho costo. Si bien la norma en cita indica la inclusión explícita en la exposición de motivos, la Honorable Corte Constitucional con relación al tema ha expresada en Sentencia C-373 de 2010, que el impacto fiscal de proyecto de ley, ordenanza o acuerdo de orden de gasto que otorgue beneficios tributarios debe ser explícito y compatible con el marco fiscal de mediano plazo, de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, en todo proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gastos o conceda beneficios tributarios deberá hacerse explícito cuál es su impacto fiscal y establecerse su compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo que dicta anualmente el gobierno nacional, para el efecto dispone que las exposiciones de motivos de los proyectos y en cada una de las ponencias para debates se debe incluir expresamente los costos fiscales de los mismos y la fuente de ingreso adicional para cubrir los mencionados costos.

De la misma manera subrayado y en negrilla **establece que durante el trámite de los proyectos el Ministerio de Hacienda debe rendir concepto acerca de los costos fiscales que se han estimado para cada uno de los proyectos, así como sobre la fuente de ingresos para cubrirlos y sobre la compatibilidad del proyecto con el marco fiscal de mediano plazo.**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El proyecto de ley que decreta gasto público. Carga de demostrar incompatibilidad el proyecto de ley con el marco fiscal de mediano plazo. Estudio fiscal del proyecto de ley que genere gasto a cargo de la Nación.

No fue realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estudio de impacto fiscal en proyecto de ley que genere gasto a cargo de la Nación. Omisión, no vicia trámite legislativo puesto que no es requisito de trámite en el proceso formativo de la ley ni crea una carga adicional y exclusiva al Congreso.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

Durante el trámite del proyecto en el Congreso tanto en la exposición de motivos como en la ponencia para primer debate y los congresistas concluyeron con la herramienta a su alcance que el proyecto de ley no tenía implicaciones presupuestales y el gobierno nacional no intervino durante el trámite del mismo para controvertir esta conclusión ni para mostrar técnicamente cuál era el impacto del proyecto en el gasto fiscal tal como lo señala la Ley 819 de 2003, ni siquiera en el documento de objeciones presidenciales se precisa cuál es ese impacto fiscal y más allá de afirmaciones generales no es claro, porque el cambio de nombre del aeropuerto en las cartas de navegación, en la información aeronáutica y en otros instrumentos tengan impacto fiscal cuestionado por el gobierno. Hasta ahí la referencia jurisprudencial.

Como podemos evidenciar en el trámite del proyecto de Acuerdo, la Secretaría de Hacienda Distrital competente para indicar lo referido al impacto fiscal, manifestó “teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido por la Administración Distrital este Despacho se abstiene de pronunciarse desde el punto de vista presupuestal”. Siendo a la luz de la mencionada Sentencia la única instancia competente para precisar y demostrar técnicamente el impacto del proyecto de gasto fiscal, tal como lo señala la Ley y lo controvertió con cifras expresado por el autor, los siguientes términos.

g) Análisis del impacto fiscal. El Presente proyecto de Acuerdo no implica impacto fiscal, como quiera que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no compromete al Distrito en asignar apropiaciones presupuestales sino que obedece al ejercicio propio de las funciones de las entidades comprometidas”.

4. El proyecto de Acuerdo no se refiere a una misma materia. Manifiesta el escrito que “en el epígrafe se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio como estrategia de seguridad para disminuir los casos de acoso sexual y hurto a mujeres usuarias de dicho Sistema de Transporte, mientras que en el articulado del mismo se busca establecer que las sillas rojas de los buses articulados de Transmilenio sean de uso preferencial para las mujeres en horas pico y prioridad en horas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

valle. De ahí que las acciones que se dice promover en el epígrafe no guarden relación de conexidad con el articulado del proyecto”.

Al respecto resulta pertinente rechazar esta objeción en el entendido que como se ha dejado consignado, la construcción de este acto administrativo se surte mediante el cumplimiento de unas etapas en donde la unidad de materia de la iniciativa es considerada y analizada por el Presidente de la Corporación en el momento de su radicación y consiguiente sorteo a la luz de las disposiciones contenidas en el artículo 21 del Decreto Ley 1421 de 1993 que establece:

Artículo 21. Requisitos de los proyectos. Todo proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La Presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se vengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se explique sus alcances y las razones que lo sustentan. Así las cosas, podemos afirmar que en la construcción del proyecto de Acuerdo este requisito se cumplió, resulta impertinente desde el punto de vista jurídico, sustenta uan objeción bajo esta premisa jurídica de unidad de materia en el entendido que el trámite como tal está amparado por la pertinencia y cumplimiento de requisitos verificados por la Presidencia de la Corporación quien llevó a consideración de la Corporación la iniciativa por cumplir el requisito de unidad de materia, contenido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de Bogotá.

Podemos afirmar que:

1. La iniciativa contribuye a mejorar la seguridad de las mujeres en Transmilenio, garantizando los principios de eficacia y economía consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Si bien el uso preferencial de las sillas rojas para las mujeres en los horarios picos y prioritario en horas valle, no eliminará del todo los casos de hurtos contra mujeres y tocamientos no consentidos si mitiga este riesgo y contribuye a la seguridad en Transmilenio, por supuesto no debe ser la única medida a implementar pero aporta y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

lo hace significativamente teniendo en cuenta que tiene un componente de pedagogía, cultura y sensibilización (artículo 2º del proyecto de Acuerdo 205 de 2018).

El componente establecido en el artículo 2º de la iniciativa objetada puede dirigirse a eliminar la raíz del problema que como lo manifiesta la Secretaría de la Mujer es la posición que ocupan las mujeres dentro de una sociedad patriarcal donde los cuerpos de la mujeres se asume como propiedad de los hombres, las campañas de pedagogía, cultura y sensibilización no deben tener un contenido simple de “ceda la silla a una mujer en hora pico”, porque esto obedecería de un carácter pedagógico, sino debe tener un contenido que permita generar un cambio cultural, que permita comprender que el cuerpo de la mujer no es propiedad del hombre. No se considera que la iniciativa refuerce un estereotipo de género o envíe un mensaje de vulnerabilidad femenina, sino que resulta reivindicativa de los derechos de la mujer al propiciar que sea considerada como fundamento de la familia y la sociedad.

Tampoco se considera que se atente contra la igualdad, toda vez que lo que se dispone en el artículo 1º de la iniciativa es que se realicen acciones afirmativas que según la Honorable Corte Constitucional se refiere a: “todas aquellas medidas políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo conglomerado social. Conviene entonces referirse brevemente a este aspecto ya que el mismo tiene incidencia en las características del análisis de constitucionalidad que en este caso ocupa a la Corte. La acción afirmativa es un concepto acuñado por el Sistema Jurídico de los Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo pasado con el propósito de promover medidas encaminadas a superar la discriminación y los prejuicios.

Poco tiempo después este concepto fue acogido en Europa en donde tuvo gran desarrollo, especialmente frente a la situación de las mujeres y su entonces insipiente

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

incursión en varios espacios hasta poco antes reservados a los hombres. Entre ellos el ámbito profesional y laboral y el de la participación política.

La Doctrina y la Jurisprudencia de esos país ha reconocido varios tipos de acción afirmativa, destacándose entre ellas, las acciones de promoción o facilitación y las llamadas acciones de discriminación positiva, que si bien en algunos casos se confunden con el concepto mismo de acción afirmativa, son en realidad una especie de esta última. Las acciones de discriminación positiva tiene lugar en un contexto de distribución y provisión de bienes públicos escasos, tales como puestos de trabajo, cargos públicos de alto nivel, cupos educativos o inclusión, selección de contratistas del Estado”.

Realizar acciones afirmativas tendientes a generar el uso preferente de las sillas rojas, a las mujeres en hora pico y prioridad en horas valle es un trato ventajoso y formalmente desigual que favorece a las mujeres que usan el Sistema, quienes son las más afectadas por los tocamientos, eventos que afectan su seguridad.

Lo anterior se encuentra respaldado en la encuesta realizada por la Fundación Thompson Glurez en el año 2014, el cual se aplicó en New York y otras capitales que son consideradas como las grandes del mundo, proporcionando cifras preocupantes sobre el peligro al que se encuentran expuestas las mujeres que residen en las ciudades objeto de la encuesta y que usan el transporte público en cada uno de estos territorios.

Lamentablemente Bogotá ocupó el primer lugar por contar con el Sistema de Transporte más peligroso para las mujeres teniendo en cuenta que seis de cada diez de ellas fueron acosadas físicamente alguna vez mientras realizaban el viaje en transporte público del Distrito. En los últimos días específicamente el 23 de enero del año en curso, el diario El Espectador publicó una noticia en la cual informa que un sujeto manoseó a una pasajera en Transmilenio el hecho se presentó en el portal Tunal donde esta persona aprovechó la aglomeración que se presentó en ese momento y realiza tocamientos en la parte delantera de una mujer. Teniendo en cuenta lo anterior, vemos que el acoso sexual a las mujeres en Transmilenio es una realidad y frente a esto es necesario avanzar en la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

protección de ellas y dentro del Sistema de Transporte Público para lograr la igualdad sustancial.

2. Improcedencia de la exigibilidad del requisito de licitud del impacto fiscal y compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo. Las objeciones señaladas que el proyecto de Acuerdo 205 de 2017 no cumple con los aspectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 y el literal d del artículo 68 del Acuerdo Distrital 348 de 2008 sobre los costos fiscales de la iniciativa, toda vez que de los cuatro artículos que comprende el articulado, tres señalan actividades que generan costo y asumen que el proyecto de Acuerdo ordena gasto. Afirmación de la que se difiere teniendo en cuenta los argumentos que a continuación se exponen: La Honorable Corte Constitucional estableció Sentencia C-238 de 2010 lo siguiente: “como conclusiones del desarrollo jurisprudencial relacionado con el análisis del impacto fiscal de los proyectos de ley, ordenanza o acuerdo que ordenen gasto y otorguen beneficios, se determinó que el requerimiento general establecido en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 tiene tres connotaciones importantes:

1. Que es exigible solo para los proyectos de Ley que ordenen gasto o que otorguen beneficios tributarios.
2. Que el mismo debe cumplirse en todo momento. Es decir, durante todo el trámite legislativo tanto en la exposición de motivos como en las ponencias y,
3. Que el marco fiscal es un referente obligatorio para el análisis del impacto fiscal de los proyectos de ley.

En el desarrollo de las objeciones se asume que la iniciativa ordena gastos porque plantea actividades que generan costos, sin embargo según el fallo de la Corte Constitucional esta orden del gasto se debe contemplar en un mandato imperativo. Dentro del proyecto de Acuerdo objetado no se encuentra en ninguno de sus cuatro artículos un mandato que ordene gasto público; por lo tanto, no le es exigible el requisito

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

de explicitud del impacto fiscal y compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003. Lo que hace el proyecto de Acuerdo es exigir una serie de conductas por parte de la Administración lo establecido en la iniciativa no constituye un imperativo ni una orden de gasto para la Administración, dejando a salvo las competencias presupuestales del ejecutivo.

Respecto al incumplimiento del literal d, del artículo 68 del Acuerdo 348 de 2008 Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, se evidencia que en la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo se encuentra contenido en el literal g, una parte que refiere a los costos fiscales del proyecto, cumpliendo lo establecido en el reglamento del Cabildo Distrital.

Con fundamento en lo anterior damos por desvirtuadas las objeciones de ilegalidad planteadas.

OBJECIONES POR RAZONES DE INCONVENIENCIA

Manifiesta la Administración que “las medidas adoptadas mediante el proyecto de Acuerdo No. 205 de 2017, no son convenientes para las mujeres pues no conlleva a erradicar ni contribuyen a la eliminación de las violencias contra las mismas en el transporte público. Si bien es cierto, algunas mujeres perciben mayor seguridad y tranquilidad allí sentadas, el no tener contacto con otras personas en últimas, nos evita que aun ocupando la silla roja, las mujeres sean agredidas o acosadas sexualmente como se ha denunciado en varias ocasiones.

Finalmente, indica la Administración que la problemática de las violencias debe ser analizada de manera integral para avanzar en propuestas que fortalezcan la coordinación intersectorial requerida para la protección efectiva del derecho de las mujeres en una vida libre de violencia. Concluyendo que la problemática de violencia contra las mujeres y los actos sexuales deben tener soluciones más estructurales de educación de la ciudadanía con procesos de formación en cultura ciudadana, entre otras, lo cual está de manera

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

expresa en el proyecto de Acuerdo aprobado, el cual dispone en el artículo 2º que deberá Transmilenio S.A. adelantar campañas pedagógicas, culturales y de sensibilización pertinente, con lo cual queda completamente desvirtuada la objeción por inconveniencia al estar contenida la pedagogía de formación en el artículo descrito.

No necesariamente se debe afectar la sostenibilidad fiscal de Transmilenio. Transmilenio S.A. solamente expone como acciones para dar cumplimiento al proyecto de Acuerdo objetado “emplear un número significativo de personas que deban ubicarse en los buses biarticulados y articulados en procura de que se cedan las sillas a las mujeres”, sin embargo, podría plantearse otro tipo de estrategias que propicien el uso preferencial de las sillas rojas a las mujeres en hora pico por ejemplo, iniciar progresivamente. Mientras se da un cambio cultural a través de la pedagogía que este proyecto plantea, podría pensarse en garantizar el uso preferencial de las sillas rojas de los primeros vagones de los articulados, primer vagón y biarticulados dos primeros vagones, aspecto que sería viable porque dese el ingreso al primer vagón en las estaciones se podría controlar el ingreso únicamente de mujeres, tal como se realiza en ciudades como México D.F. en horas pico.

Finalmente es importante poner en conocimiento de la Plenaria a la par de la posición de la totalidad de los miembros de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones, los argumentos bajo los cuales la concejala Lucía Bastidas Ubaté se aparta de los argumentos que rechazan las objeciones, expresando lo siguiente: “Lucía Bastidas Ubaté como miembro de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones al Proyecto de Acuerdo 205 de 2017, “Por el cual se promueve acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: Más mujeres sentadas, más mujeres protegidas” comparto y acompaño las razones planteadas por la Administración Distrital para objetar dicho proyecto de Acuerdo de la siguiente manera:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

OBJECCIONES POR RAZONES DE LEGALIDAD, INCONSTITUCIONALIDAD E ILEGALIDAD. Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, establece:

ARTÍCULO 7. Análisis del impacto fiscal de la norma. En todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que toque beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo. Para estos propósitos **deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivo, los productos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del marco fiscal de mediano plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso, los proyectos de ley, de iniciativa gubernamental que plantee un gasto adicional o una reducción de ingresos deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gastos o aumentos de ingreso, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces. Negrilla y subrayado fuera de texto. La norma es explícita en imponer la obligación en el proyecto de Acuerdo que ordene gasto como es el caso del Proyecto 205 de 2017, incluido expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional, generada para el financiamiento de dicho costo.

Del mismo modo el artículo 19 del Decreto Distrital 190 de 2010 establece lo siguiente “de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, todo proyecto de Acuerdo que genere impacto fiscal para las finanzas distritales, es decir, que afecte la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

proyección de ingresos y gastos del marco fiscal de mediano plazo del Distrito Capital y las metas superávit primario deberá contar con el análisis y aprobación previa de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien emitirá concepto a través de la Dirección Distrital de Presupuesto para su respectivo trámite ante la Secretaría Distrital de Gobierno.

Parágrafo. Todo proyecto de Acuerdo deberá incluir de manera explícita en la exposición de motivos **los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional, generada para el financiamiento de dicho costo.** La fuente sustitutiva del ingreso si se trata de un beneficio que reduzca el ingreso o la reducción de otro gasto que compense su aumento, si se trata de un aumento en el gasto y que en la entidad que tenga a cargo la ejecución del Acuerdo, certifique que con ello se garantiza la sostenibilidad de mediano, y largo plazo de dicha iniciativa.

Así mismo el artículo 68 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, dispone:

ARTÍCULO 68. Contenido y unidad de materia. Todos los proyectos de Acuerdo deben referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente del Concejo devolverá al autor las iniciativas que no cumplan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Plenaria de la Corporación. Los proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que deben contener como mínimo:

- a) Sustento jurídico.
- b) Razones del proyecto
- c) Alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.
- d) Costos fiscales del proyecto. Negrilla fuera del texto”.

Hasta ahí el artículo 69, transcrito.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

Al respecto la Secretaría Distrital de Movilidad Sector Coordinador a través de Transmilenio S.A., entidades que entraren a esa Secretaría y encargada de la implementación del referido proyecto de Acuerdo, señala que dicha iniciativa no es viable, por cuanto las acciones necesarias que debe adelantar Transmilenio S.A., para establecer y controlar el uso de las sillas rojas de los buses articulados para las mujeres, demanda la destinación de recursos para contratar o emplear un número significativo de personas que deben ubicarse en los mil setecientos sesenta y tres buses de articulados y articulados del Sistema Transmilenio, en procura de que se cedan las sillas rojas a las mujeres.

Lo anterior demanda recursos que deben cubrirse con el presupuesto de Transmilenio S.A. y el escaso y en déficit por demás, lo cual afectará en caso de aprobarse seriamente las finanzas de la Empresa.

El Proyecto de Acuerdo 205 de 2017, no establece ni los costos fiscales de la iniciativa ni la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, por lo cual está violando lo estipulado en las normas vigentes antes citadas. Por otro lado el Proyecto de Acuerdo 205 de 2017 en la exposición de motivos establece como objetivo general “proponer la aplicación de acciones que mejoren la seguridad de las mujeres en el Sistema Transmilenio y las horas pico, reduciendo riesgos que generen acoso sexual y culto”. Este objetivo no es coherente con los mandatos aprobados en el articulado ya que no existe ningún estudio de evidencia que al establecer que las sillas rojas de los buses de Transmilenio sean de uso preferencial para las mujeres en horarios pico y prioritario en horas valle, redunde en una mejora de la seguridad de las mujeres dentro del Sistema. De esta manera se evidencia una falta de congruencia entre exposición de motivos del proyecto de Acuerdo y su articulado, lo que podría repercutir en una falsa motivación, teniendo en cuenta que en la exposición de motivos hace parte integral del proyecto de Acuerdo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

1. OBJECIONES POR RAZONES DE INCONVENIENCIA

Es necesario indicar que generar espacios exclusivos en escenarios públicos como es el caso del Sistema de Transporte, se ha demostrado un modelo más indicado para reducir esta problemática, más aún cuando en el transporte público colectivo, Transmilenio, SIPT, alimentador e intermunicipales, presenta tasas de viaje similares para hombres y mujeres por lo que tomar una medida como esta, desconoce la posición de igualdad que tienen los hombres y las mujeres en ámbitos públicos. Se debe resaltar que todo tipo de violencia contra la mujer es inadmisibles y esta problemática debe ejercerse como un problema de salud pública, según el informe, Violencia contra las mujeres en Bogotá, del programa Bogotá Cómo Vamos:

1. Entre 2010 y 2015 la violencia sexual contra las mujeres aumentó un 19% y la violencia interpersonal contra las mujeres disminuyó en un 39%. Durante los últimos cinco años en promedio cada año tres mil trescientas cincuenta y cuatro mujeres fueron víctimas de violencia del presunto delito sexual y cada año doce mil quinientas dieciséis mujeres fueron víctimas de violencia interpersonal. Durante el 2015 cada día diez mujeres fueron víctimas de presunto delito sexual y cada día treinta y cuatro mujeres fueron víctimas de violencia interpersonal.

Las localidades con mayor tasa de violencia sexual fueron la Candelaria, Los Mártires y San Cristóbal y las localidades con mayor tasa de violencia interpersonal contra las mujeres corresponden a la Candelaria, Mártires y Santafé. Entre enero y septiembre de 2016, dos mil setecientos treinta y cuatro mujeres fueron presuntamente víctimas de delito sexual y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco mujeres fueron víctimas de violencia interpersonal. En este mismo período de 2016 cada cinco horas dos mujeres fueron presuntamente víctimas de delito sexual y cada hora una mujer fue víctima de violencia interpersonal. En los primeros nueve meses de 2016 el 8.402% de las mujeres víctimas de presunto delito sexual tenían menos de 18 años y el 41% de las mujeres víctimas de violencia interpersonal tenían entre 29 y 59 años.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORIA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Datos que son una muestra que la violencia contra la mujer bajo cualquier índole está en aumento por lo que es necesario que las medidas a tomar sean de orden Nacional y en consecuencia Distrital, además de fortalecer el Sistema Judicial para que los victimarios sean condenados y paguen por su delito. Adicional a esto según la encuesta realizada por el observatorio de mujeres y equidad de género de Bogotá y el observatorio de cultura de la Secretaría de Cultura y Deporte del 2014, el 42.1% de las mujeres y el 47.5% de los hombres manifestaron no haber visto actos de violencia contra las mujeres en Transmilenio. Sin embargo, el 35.8% de mujeres y el 34.8% de hombres manifiestan que la reacción de otra persona ante una situación de violencia contra la mujer es no hacer nada por temor o la reacción de otras personas es ser indiferente ante el hecho. 26.1% de mujeres y 24.1% de hombres.

La ciudadana ya identifica como delitos algunos hechos que se presentan en el transporte público: el 81.4% de hombre y el 85.4% de mujeres consideran que manosear a una mujer en el Sistema de Transporte Masivo es un delito y el 71.7% de hombres y 74.9% de las mujeres consideran que los actos de exhibicionismo también son delito. Así las cosas ¿Qué necesitamos las mujeres para sentirnos seguras? Según la publicación del Seminario Internacional Mujeres Seguras en las ciudades futuras, se debe incidir en el enfoque de políticas públicas de seguridad orientadas a superar todo tipo de violencia contra las mujeres, no solo en el espacio privado sino también en el ámbito público. Una ciudad como un lugar seguro con servicios públicos adecuados y específicos que se hace cargo de la violencia con sistemas de iluminación que garanticen la circulación sin miedo, con baldíos debidamente cercados, con medios de transporte público eficiente, concentre su atención acorde a las demandas y necesidad de cada Ciudad.

“Para poder implementar propuestas, es imprescindible distinguir entre las necesidades prácticas que son las demandas, que surgen de la vida cotidiana de las personas y los intereses estratégicos que ponen en claro que en tanto no se modifiquen ciertas estructuras de poder y privilegio, las intervenciones sociales son limitadas en el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los habitantes de la Ciudad. Las políticas locales deben incluir medidas que atiendan a las necesidades prácticas así

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

como una visión estratégica de la problemática. Si a esta diferenciación le sumamos la idea de la seguridad como un proceso de construcción colectiva estamos en condiciones de plantear algunas consideraciones y aprendizajes que serán útiles a la hora de abordar cuestiones vinculadas a políticas públicas de Seguridad Ciudadana”.

En el contexto internacional un estudio del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal de México indica que el 65% de las mujeres que usan un sistema de Transporte Público ha sido víctima de algún tipo de violencia de género en medio del transporte, paradas o terminales. Se realizó una evaluación con usuarios y operadores donde se concluyó: es poco común empatizar entre desconocidos, desde el enfoque que el acoso sexual no es prevalente, visible para muchos e incómodo pero al momento de enfrentar al agresor se da solo cuando existe o es inminente la violencia física.

Quejarse es una pérdida de tiempo, existe un sentimiento generalizado de que no vale la pena denunciar porque los trámites son extensos y no presenta resultados tangibles y contundentes. La segregación no es la solución, una de las principales acciones del gobierno de la ciudad de México en respuesta a la violencia de género en el transporte público ha sido la creación de áreas dedicadas para mujeres y niños en el sistema de metro BRT, además, el sistema de autobús formalizado ha mantenido el servicio de autobuses exclusivo para mujeres y niños Atenea. Sin embargo, la mayor parte de los participantes considera que la segregación de usuarios es solo un parche “que ofrece una solución insatisfactoria que penaliza a las víctimas y no enfrente adecuadamente el problema de raíz de índole cultural y de comportamiento inapropiado. Me siento más segura cuando la calidad del servicio en infraestructura es mejor, asociando los servicios de transporte de alta calidad con experiencias de mayor seguridad.

Lo que permite concluir que se deben establecer protocolos ágiles de atención, disminuir, la tramitología de denuncia, mejorar la infraestructura, instalación de cámaras de seguridad, aumentar el pie de fuerza dentro del Sistema. Las campañas masivas son el medio más efectivo para llegar a hombres y mujeres en la atención y prevención de todo tipo de delitos contra la mujer, sexual, físico, entre otras. Además de herramientas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

tecnológicas donde los usuarios de los sistemas de transporte, operadores, empleados en general, toda la población pueda denunciar y tener respuesta efectiva frente a cualquier delito.

Los servicios públicos de transporte no deben ofrecerse a las mujeres ni ser exclusivos para ellas, los servicios públicos deben garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

Conclusión de la Comisión Accidental.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Corporación y encontrándonos dentro del término allí establecido, consideramos pertinente que la Plenaria de la Corporación **niegue en su totalidad las objeciones presentadas por el Alcalde Mayor encargado, al Proyecto de Acuerdo 205 de 2017, tanto por razones de inconstitucionalidad, y legalidad, así como por razones de inconveniencia, por los argumentos expuestos anteriormente y que fueron acogidos por la mayoría de los miembros de la Comisión Accidente.**

Cordialmente,

Honorable Concejala Gloria Díaz Martínez, Partido Conservador, Gloria Stella Díaz Ortiz Partido Político MIRA, Yefer Yesid Vega, Partido Cambio Radical, Rubén Darío Torrado Pacheco, Partido de La U, Lucía Bastidas Ubaté, Partido Verde.

Hasta ahí el informe rendido por la Comisión Accidental, señor Presidente.

PRESIDENTE: Como integrante de la Comisión Accidental la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz, ha solicitado el uso de la palabra.

Doctora Gloria Stella tiene usted el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

Excúseme doctora Gloria, por favor, señor Secretario registre concejales que hayan hecho ingreso al recinto.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Para efectos del registro y de la claridad, certificamos el registro desde el momento en que hizo presencia el honorable concejal PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO y ROBERTO HINESTROSA REY, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Gloria Stella, tiene el uso de la palabra.

H.C. GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ: Gracias señor Presidente.

Como vocera del Partido Político MIRA, como miembro de esta Comisión Accidental para las objeciones presentadas por la Administración Distrital a este Proyecto de Acuerdo 205 de 2017, quisiera hacer referencia a algunos cuestionamientos que la Administración ha argumentado respecto a este proyecto y en los cuales fundamenta sus objeciones.

Analizadas estas objeciones que presenta la Administración lo que primero podemos evidenciar es que la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa quiere por un lado hacer ver o mostrar que este proyecto de Acuerdo no va a contribuir a mejorar la seguridad de las mujeres en Transmilenio, también argumenta que es inviable financieramente, pero además, cuestiona que no cumple con unos aspectos dispuestos en el artículo 7º, de la Ley 819 de 2003 que refiere a la explicitud del impacto fiscal en los proyectos de Acuerdo y algo que llama mucho la atención es que argumenta sus objeciones en una falsa motivación y quiero referirme primer a este punto: no consideramos desde el Partido Político MIRA, ni estamos de acuerdo con estos cuestionamientos, que exista una falsa motivación del acto administrativo y no estamos de acuerdo y no consideramos que sea así porque uno de los argumentos esgrimidos por la Administración es que este proyecto de Acuerdo adolece de falsa motivación y que por ello estaría viciado de nulidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11--APG-

Aquí yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente: la causal de falsa motivación contemplada para empetrar la nulidad de los actos administrativos según el Consejo de Estado es procedente cuando los fundamentos de hecho o de derecho del acto administrativo son irreales, son falsos o son distorsionados.

Señor Presidente y honorables concejales, simplemente aplicándole a esto la lógica y el sentido común, cómo así que la violencia contra las mujeres en el transporte público es algo irreal o es algo falso o es algo distorsionado, aquí lo que uno claramente evidencia es que la Administración está viviendo una realidad diferente a la que viven los ciudadanos y eso explica un poco por qué la imagen del Alcalde Mayor de Bogotá, no la imagen positiva, la imagen negativa, porque la realidad que él vive, dista muchísimo de la realidad real, de la realidad que viven los ciudadanos, que afecta a los ciudadanos, que perjudica a los ciudadanos ¿Cómo se atreve esta Administración de una manera irresponsable a decir que generar campañas pedagógicas, culturales y de sensibilización para evitar acciones en contra de la integridad y la seguridad de las mujeres en el Sistema de Transporte tiene una falsa motivación?, decir eso es tanto como decir no negar que Bogotá en este momento es la ciudad más insegura del país para las mujeres en el transporte público, negando y desconociendo el estudio que hiciera la Fundación Thompson Security, cómo negar la violencia contra las mujeres en el transporte público doctor Marco Fidel, cuando solamente por nombrar un ejemplo el caso de Daniela Garzón, joven de 21 años, estudiante de la Universidad de los Andes que me han escuchado ustedes aquí honorables concejales, que qué bueno que hayan capturado al presunto asesino, ojalá sea, ojalá no sea un chivo expiatorio, esperemos a ver qué dicen las investigaciones, murió cómo, o en dónde, ¿Cómo? Producto de un disparo ¿En dónde? En una estación de Transmilenio, eso es violencia contra las mujeres en el transporte público.

Qué no decir del caso de la muerte de Diana Milena Velásquez, la joven que murió atropellada por un SITP, la que abrió el debate para la Secretaría de Movilidad, ¿Quién manda a quién? Manda el Secretario de Movilidad o manda el Jefe de Prensa del Secretario de Movilidad y digo esto porque fue de público conocimiento que la jefe de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

prensa, una mujer del Secretario de Movilidad, le prohibió al Secretario de Movilidad pronunciarse para solidarizarse con la familia de Diana Milena Velásquez ¿Hasta dónde hemos llegado? ¿Quién manda aquí? los jefes de prensa o los jefes de las carteras.

Para concluir este punto, decir que la realidad que motivó este proyecto de Acuerdo, haciendo referencia a los manoseos, los actos sexuales, los atracos o los ataques a las mujeres no es tanto, es tanto como decir que los buses de Transmilenio, los articulados, los biarticulados, el transporte público en general prestan un excelente servicio, que no hay sobre oferta, que los pasajeros y los usuarios andan cómodamente, que no hay inseguridad y que por eso están contentos con el alza que acaba de hacer el gobierno distrital.

Quisiéramos también sobre este punto, mencionar el hecho de que la Administración Distrital en sus objeciones, cita jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de Casación Laboral para fundamentar su posición respecto de la falsa motivación de este proyecto de Acuerdo, lo cual no es aplicable en este caso y ¿Por qué no es aplicable al presente caso? Porque honorables concejales la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia es doctrina para los operadores judiciales de la jurisdicción ordinaria y para este caso se debe aplicar la jurisprudencia del Consejo de Estado como autoridad de lo contencioso administrativo y a quien le corresponde el control judicial de las actuaciones de las autoridades administrativas. Además es a esta Alta Corte, el Consejo de Estado quien tiene suficiente jurisprudencia que refiere a la falsa motivación de los actos administrativo como para que se acuda a la jurisprudencia de otros tribunales.

Entonces es claro que no es de recibo esta objeción jurídica realizada por el Alcalde Mayor.

Frente al tema de la conveniencia del proyecto de Acuerdo, quisiéramos decir lo siguiente: si bien, el uso preferencias de las sillas rojas para las mujeres en las horas pico y prioritario en horas valle, no eliminarían todos los casos el hurto contra las mujeres, los tocamientos no consentidos, lo que sí es cierto es que mitigaría el riesgo, por supuesto

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

que lo haría, esa es una realidad innegable y contribuiría a la seguridad en Transmilenio, por supuesto que también decimos, no debe ser la única medida a implementar, pero aporta y lo hace significativamente y aquí llamo la atención sobre algo, es preferencialmente no es obligatorio y además de todo esto tiene un complemento o un componente de pedagogía, de cultura y sensibilización que tanta falta hace.

El artículo 2º del proyecto de Acuerdo se enfoca a tratar el problema desde su origen, con campañas pedagógicas, culturas y de sensibilización, sin embargo, dichas dinámicas no deben tenerse como un simple contenido de “ceda la silla a una mujer en hora pico” porque sin lugar a dudas esto estaría adoleciendo de un carácter educativo, sino que nosotros consideramos, tiene un contenido que permite generar un cambio cultural y a su vez comprender que todas las mujeres, que todos los seres humanos merecen respeto y por lo tanto, no se admite ningún acto ofensivo ni en contra de las mujeres, ni en contra de nadie y aquí llamo la atención sobre esto, hay quienes dicen que es necesario hacer el cambio de cultura para no estigmatizar y no hacer de esta una medida segregacionista o discriminatoria, pero de aquí a que haya el cambio de cultura, pasaran muchos años y por qué nos sustraemos al deber y a la responsabilidad de hacerlo desde ya con acciones afirmativas como esta. Es más, desde nuestro análisis consideramos que este proyecto de Acuerdo no refuerza un estereotipo de género o envía un mensaje de vulnerabilidad femenina, sino por el contrario, pensamos que es reivindicativo de los derechos de la mujer al propiciar bajo un marco pedagógico que sea considerado como fundamento de la familia y la sociedad, volver a esa cultura de ser caballerosos.

Nosotros desde el Partido Político MIRA, no consideramos que la mujer sea el sexo débil, todo lo contrario, nosotros somos conscientes y valoramos la fuerza de la mujer y por eso hemos liderado muchas iniciativas que nos permiten hoy decir que somos uno sino el más importante Partido de la Mujer, pero lo que sí refuerza honorables concejales, estos estereotipos negativos y es segregacionista y es discriminatorio, es por ejemplo, la publicidad del SITP o del Transmilenio, que sacó esta Administración, la administración del Alcalde Enrique Peñalosa, cuando afirmaba en alguna publicidad, Transmilenio más seguro, incluso a la hora del chisme y mostraban a dos mujeres riéndose y viendo un

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

celular, pero de so si no hace referencia en las objeciones la administración y el Alcalde Peñalosa, a eso no se refiere, eso si no le parece segregacionista ni discriminatorio.

Entonces según esta Administración no se debe decir que las mujeres somos débiles, pero sí está bien decir que las mujeres somos chismosas ¡bonito así! lo que también refuerza los estereotipos machistas, son refranes como estos, dichas palabras textuales del Alcalde Mayor de Bogotá “en algunas ciudades se han restringido las motos que porque en las motos se comente delitos, eso sí es como el cuento del sofá, cuando el marido encuentra a la esposa que está siéndole infiel en el sofá, entonces va furioso y vende el sofá” y estas afirmaciones qué bueno que fue aquí un concejal el que puso en evidencia, las hizo por primera vez, adivinen quién, el Alcalde Mayor de Bogotá, el doctor Enrique Peñalosa, que equivocadamente algunos hombres han tomado y han replicado, personalmente desde nuestra óptica, esto, esa aseveración y este comentario, es un comentario machista, segregacionista, discriminatorio, atenta contra la dignidad de las mujeres porque no solamente las mujeres son infieles, también lo son los hombres, o no honorables concejales y como si lo anterior fuera poco, nosotros hemos encontrado otras acciones de esta Administración que no reconocen la situación en que estamos las mujeres, cómo olvidar por ejemplo honorables concejales, el caso de Rosa Elvira Cely, el caso que motivó la Ley que hoy permite castigar severamente a los feminicidas y donde fue de esta Administración quien re victimizó a Rosa Elvira Cely y la hizo culpable de su propia muerte. Por eso doctor Marco Fidel, a mí no me sorprende como mujer, que esta Administración en cabeza de la Secretaria de la Mujer haya decidido objetar un proyecto que es una acción afirmativa y no me sorprende, porque hemos empezado desde el principio de este gobierno a ver hacia dónde va la defensa de los derechos de las mujeres.

El primer caso, lo de Rosa Elvira Cely, solo por mencionar hoy doctor Marco Fidel, en este debate, con el respecto que me merece la funcionaria que está aquí representándola a ella sin delegación, para la señora Secretaria de la Mujer es más importante irse a participar en la participación, en la posesión de un auditor, algo de la Contraloría, que un tema de mujer en una ciudad que es violenta contra las mujeres, que desconoce los

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11--APG-

derechos de las mujeres, no; eso lo que dice y ratifica es que esta Administración no tiene voluntad política para defender los derechos de las mujeres y quiero por eso también llamar la atención sobre esto, consideramos que el proyecto de Acuerdo no atenta contra la igualdad, toda vez que lo que se está disponiendo en el artículo 1º de la iniciativa es nada más ni nada menos que acciones afirmativas, las cuales claramente están siendo definidas por la Corte Constitucional y existen para este tema y para muchos otros temas, por qué la Administración lo quiere desconocer.

Quieren que les diga una cosa, doctor Marco Fidel, esto se convirtió en un tema de egos, de soberbia, de no ceder, de no querer reconocer la problemática que existe y ahí, se está equivocando el Alcalde Mayor y su Secretaría de la Mujer y seguramente, yo no sé si este proyecto alcance a tener los votos, pero desde ya lo advierto, un ingrediente más, un insumo más, para que muchos concejales, acá lo han advertido, la revocatoria del Alcalde Peñalosa no será algo que piden los concejales, no todos, sino un acto que nace de él para que lo auto revoquen doctor Juan Carlos Flórez como usted lo ha dicho, un acto más que es contrario no solo a la ley sino también a la lógica y al sentido común ¿cómo no defender los derechos de las mujeres?

También quisiera llamar la atención sobre esto, realizar acciones afirmativas tendientes a generar el uso preferente de las sillas rojas a las mujeres en horas pico y prioridad en horas valle, dicen que es un trato ventajoso informalmente que favorece a las mujeres que usan el Sistema, quines son las más afectadas por tocamientos y eventos que afectan su seguridad y esto no es vano, no está escrito, no es tema de poca monta, esto está respaldado señores, en la encuesta que realizó la Fundación Thompson Glurez, la cual se aplicó en New York y en otras quince capitales que son consideradas como las más grandes capitales del mundo en violencia contra la mujer y nos proporcionó cifras preocupantes sobre el peligro al que se encuentran expuesta las mujeres que residen en las ciudades objeto de la encuesta.

Lamentablemente y para vergüenza de este país y de esta ciudad, Bogotá ocupa el primer lugar por tener el Sistema de Transporte más peligroso para las mujeres, seis de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11–APG-

cada diez mujeres fueron acosadas físicamente, alguna vez mientras realizaban el viaje en el transporte público del Distrito y en los últimos días, específicamente el 23 de enero del año en curso, el diario El Espectador publicó una noticia en la cual informó que un sujeto manoseó a una pasajera en Transmilenio, el hecho se presentó en el portal El Tunal donde esta persona aprovechó la aglomeración que se presentó en ese momento y realizó tocamientos indebidos y abusivos y es que honorables concejales, esto no se trata de casos aislados, muchas son las denuncias de las mujeres y advierto, hay subregistro que manifiestan haber sido manoseadas en Transmilenio, uno las encuentra en videos, en Internet, pero también no solamente los manoseos, es todo tipo de vejámenes en contra de las mujeres en el transporte público y por qué entonces esta Administración se resiste a aprobar o apoyar una iniciativa que ese convierte en un paliativo, máxime cuando en la misma legislación colombiana, los tocamientos, los manoseos no son considerados como un abuso sexual sino como una injuria por vía de hecho que permite la excarcelación.

Yo creo que esta Administración está llamada a dar ejemplo.

Señor Presidente, ya para terminar, nosotros consideramos que los argumentos de esta Administración con los cuales fundamentan las objeciones además de no estar conforme a derecho, además de ser inconveniente dentro de lo que argumenta la no conveniencia del proyecto, no tiene sentido, no tiene argumentación. Resulta honorables concejales que hace pocos días, una noticia publicada en un diario nacional nos contaba que Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México y Quito acordaron con el apoyo del banco interamericano de Desarrollo, intercambiar experiencias y liderar políticas para garantizar los derechos de las mujeres en los sistemas de transporte público masivo. Algo que nos parece muy benéfico pues es preciso lograr mejoras en el transporte público para la seguridad de las mujeres, pero lo que más nos llamó la atención de esta noticia es que en ella misma se decía que según el Banco Interamericano de Desarrollo se aportarían seiscientos mil dólares para apoyar esta plataforma, el nivel de inseguridad y el porcentaje de mujeres víctimas de acoso sexual en los sistemas de transporte público, pues ya que se tiene en cuenta son muy elevados y en esta noticia lo que hacen es

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

mencionar que se destinaron recursos para este fin y en las objeciones la administración distrital nos está diciendo que el impacto fiscal y el gasto es muy grande y que no fue contemplado.

¿Cuál impacto fiscal? ¿Cuál gasto? Si podemos empezar por un tema de cultura, de sensibilizar, volver a la urbanidad de Carreño, yo quiero sobre este punto, llamar la atención, no es que no haya recursos o es que los recursos no se quieren invertir por el tema de egos o los están invirtiendo para otras cosas que no son las que se necesitan o como por ahí suele decirse, esa platica se perdió. Nosotros aquí haciendo esfuerzos grandes por fortalecer el presupuesto de la Secretaría de la Mujer y nos salen con estos cuentos. Así que yo quisiera con esto que acabo de exponer, decirles a los honorables concejales, a la Presidencia, a la Mesa Directiva que el Partido Político MIRA por supuesto que se ratifica en apoyar esta iniciativa, la ve conveniente, la ve ajusta a derecho pero además la ve como una propuesta que puede empezar a cambiar el camino y llamo la atención del doctor Enrique Peñalosa, no siga cometiendo estos errores, no siga equivocándose, el 52% de la población son mujeres y quieren que les cuente una cosa que es perversa, para esta época electoral todos los candidatos hombres y mujeres, fundamentan sus campañas y rating electoral buscando a las mujeres, ojalá, las mujeres aprendamos a pasar las cuentas de cobro. No es con palabritas, no es con regalos, no es con dádivas, no es con anuncios, es con hechos reales y este proyecto de Acuerdo es un hecho real por el cual nosotros estamos de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Emel Rojas tiene el uso de la palabra.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Gracias señor Presidente.

Presidente creo que este es un debate supremamente importante como bien lo hemos planteado, yo creo que todos hemos dicho incluso los que no acompañamos al doctor Marco Fidel en el proyecto que le hemos hecho oposición, que hemos dado argumentos,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

es decir, aquí yo creo que es importante que resaltemos eso, para todos ha sido importante el proyecto, no solamente para el doctor Marco Fidel o en el caso personal para mí sino para todo el Concejo. En ese sentido Presidente, obviamente yo estoy abiertamente en contra del proyecto pero creo que como lo dijo el doctor Marco Fidel hace más de una hora, no es el escenario del quórum ni de la hora para poder debatir, argumentar e incluso contra argumentar algunas de las cosas que se han dicho el día de hoy y otras que tampoco se han dicho, habrá que buscar el momento.

En ese sentido, yo le pido respetuosamente a usted suspender el debate, yo coadyuvo lo que también ha dicho el doctor Marco Fidel, necesitamos un quórum calificado, tampoco estamos diciendo que no haya quórum ahora o que lo aseguremos para la próxima y eso también tengo que decirlo doctor Marco Fidel, yo espero que en la próxima sesión que el señor Presidente si así lo considera, cite, además señor Secretario de la Corporación tenemos que citar obviamente el Reglamento Interno nos ha dicho también que debe ser mínimo con tres días para hacer la citación porque estas objeciones vienen jurídicas y de conveniencia, entonces nos toca con antelación; es decir, no podríamos citar, también entiendo que el día lunes hay otra sesión ya planeada y programada y convocada, eso significaría que tendríamos que doctor Marco Fidel programarla muy bien, citarla, obviamente el tema de agenda, entonces Presidente yo le solicitaría que suspenda el debate en ese estado, yo quiero intervenir, hacer mi intervención de fondo, probablemente no de cinco minutos, tampoco pienso gastarme más de veinte minutos, pero sí que usted nos garantice a quienes también no compartimos esta iniciativa que nos permita por lo menos unos veinte minutos, eso es lo que le pido y le rogaría que entonces conforme a lo que ha planteado el concejal Marco Fidel suspendamos y continuamos el día que usted y la Secretaría convoque.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Sí yo creo que la Presidencia no tiene ningún problema en hacerlo, tenemos un lamentable esguince jurídico, doctor Emel y es que el parágrafo 1º del artículo 81, nos dice que la Plenaria deberá decidir en esa misma sesión, yo creo que habla de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

sesión una vez presentado el informe, pero si se suspende pues la sesión siguiente, es la misma sesión, entonces yo creería que someterlo a votación no podemos hacerlo en este momento, ya está absolutamente claro y segundo, la figura sería la de la suspensión doctora Gloria Elsy para que sea la misma sesión. En ese criterio de carácter eminentemente leal la Presidencia no tiene ningún problema en suspender en este estado del proceso este proyecto de Acuerdo y se continuará en la próxima oportunidad, es decir, la próxima Plenaria en la cual se pueda discutir proyectos de Acuerdo.

El doctor Marco Fidel hablaba del día lunes, este viernes no podía ser, ni el martes, ni el miércoles porque vamos a estar en las elecciones tanto de la Plenaria como de las respectivas comisiones.

Para todos los efectos continuamos en la misma sesión en la próxima oportunidad y segundo, recordar que la elección de la Mesa Directiva es el próximo lunes y la integración de la elección de las comisiones es el próximo martes, la elección de la Mesa Directiva de la Comisión del Plan es el próximo miércoles y la elección de la Mesa Directiva de la Comisión de Gobierno y de Hacienda sería jueves y viernes. Quiere eso decir que la próxima Plenaria sería el 9, el miércoles, yo me atrevería desde ya a decirle y dejar la constancia para la próxima Mesa Directiva que sería para el 14 y esta notificación la hago en estrado.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente.

PRESIDENTE: Sí concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CADOZO SALAZAR: Presidente, a mí me parece que debiera dejarse expresa constancia de que no se puede decir estas objeciones porque no hay quórum, en este momento no hay quórum, es evidente y es más, yo pido verificación de quórum, señor Presidente, porque lo que pasa es una cosa, que la suspensión como usted la plantea señor Presidente, tendría que continuarse en la siguiente sesión, yo no considero viable jurídicamente que se suspenda una sesión, se adelanten otras y luego se continúe

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

con una anterior, entonces para salvaguardar que no vaya haber ninguna ilegalidad y ninguna nulidad en la decisión que se tome respeto a estas objeciones o sin necesidad de verificar el quórum, señor Presidente, dejamos constancia de que no hay quórum y dejar el motivo específico.

PRESIDENTE: Sí correcto, es claro, es evidente y por eso dejamos esa constancia, sin necesidad de abordar la verificación del quórum.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

H.C. Presidente y conste que estuvimos hasta el último minuto esperando, pero yo creo que con el procedimiento que se le acaba de dar y la decisión que se acaba de tomar, el proyecto tiene un vicio de procedimiento insubsanable. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Perfecto, deje usted la constancia, estamos absolutamente de acuerdo que no compartimos esta Presidencia esa apreciación de carácter jurídica y continuaremos con el proceso que tenemos la absoluta seguridad a todas luces es evidentemente legal. La otra sería ponerlo en consideración en este momento y no habría ninguna posibilidad, en absoluto ninguna posibilidad de abordar esta votación.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, si usted me permite, para sustentar también lo que usted acaba de decir, el Concejo y la Plenaria no está obligada a lo imposible. No es posible porque no hay quórum, no porque la Plenaria no quiera decirlo, sino porque no hay quórum y nadie está obligado a lo imposible.

Era eso, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Sí, doctora Gloria, por favor.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO Presidente pero esa manifestación de verificación de quórum.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Permítame colega Hosman, de ninguna manera estamos frente a algún tipo de vicio, aquí es claro que en la siguiente sesión buscaremos definir qué sucederá con esta iniciativa, pero además solicitarle algo muy respetuosamente, usted es un hombre garantista y seguramente la nueva Presidencia, y aquí nos damos cuenta de la dificultad que tenemos por estos días de esa cantidad "de editoriales que no existen dentro del Reglamento Interno del Concejo y que nos llevan a este tipo de situaciones. Así que ojalá, el llamado muy respetuoso y no es para usted sino para todos los colegas de que esos editoriales no se extiendan en el tiempo.

Gracias Presidente.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidente con su venia.

Presidente y solicito porque queda en el ambiente que no hay quórum y el único que puede certificar eso no es ningún concejal con su ojo sino el Secretario, entonces solicito que el Secretario haga el llamado a lista y verificación del quórum.

PRESIDENTE: Ya pasamos al siguiente punto del orden del día, doctor Hosman Martínez.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Sí pero es que queda en el ambiente porque ayer pasó lo mismo, entonces en los medios reportan ayer cuando habló mi compañero Celio que lo veo presente, que no había quórum y se verificó y sí había, y no es en el ojo de ningún concejal es la certificación oficial de nuestro notario el que nos certifica.

PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario, el quórum de la sesión Plenaria.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

En verificación del quórum, honorables concejales ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN y JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO.

Le informo señor Presidente que contamos con la presencia de dieciocho honorables concejales y concejales de la Ciudad.

PRESIDENTE: Es claro que no hay quórum para tomar y abordar una decisión y el mismo Reglamento nos da la oportunidad de abordar en la próxima Plenaria esta decisión. Por favor, señor Secretario lea las excusas que quedaron registradas.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente damos lectura a la excusa presentada por el honorable concejal CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VARGAS quien manifiesta por escrito ante esta Plenaria la imposibilidad de poder asistir a la misma.

Ha sido leída la excusa.

PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

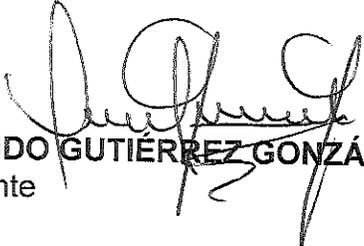
SECRETARIO: Ha sido agotado el orden del día, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: 0 Fecha: 11 MAR.2013

Sesión Plenaria Ordinaria - Acta 009 de 2018
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.17.11-APG-

PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

SECRETARIO: Siendo las 12: 47 de la tarde se levanta la sesión de hoy viernes 2 de febrero de 2018, muy buena tarde para todas y todos.


ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 Presidente


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
 Secretario General Organismo de Control

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia del Pilar González
 Revisó: Secretaria General